



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 73

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria núm.: 73**

**Celebrada el día 7 de mayo de 1998, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1998)**

---

---

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 884-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez, relativa a creación de una Consejería de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 773-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una red pública de servicios sociales específicos para enfermos mentales crónicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 776-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para impedir la discriminación de Castilla y León en la financiación de la sanidad pública en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 812-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación las acciones necesarias para la sustitución del nombre «Parque Nacional de Montaña de Covadonga» por el de «Picos de Europa» en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Modificación de la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales

y de la Flora y Fauna Silvestre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 852-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cobros indebidos a los consumidores de suministro de gas natural de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 886-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo de la posible transferencia del 0,52% del IRPF a las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 914-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de modificaciones legales para garantizar cobertura económica a los desempleados de Castilla y León, equiparando el subsidio de desempleo al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 215, de 21 de abril de 1998.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 917-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, instando el cumplimiento del Plan del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras 1998-2005 y la apertura de un proceso de negociación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 215, de 21 de abril de 1998.
9. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
10. Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre "Solicitudes de segregación del Enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño".

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas quince minutos.	4499	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4505
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4499	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4508
<b>Décimo punto del Orden del Día. CJCyL 3-I</b>		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	4510
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	4499	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica el plazo de presentación de Propuestas de Resolución a la Comunicación debatida y suspende la sesión.	4513
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	4499	Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las trece horas cuarenta minutos.	4513
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	4501	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4513
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4501	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de su Propuesta de Resolución.	4513
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4502	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por su Grupo.	4514
Compartiendo turno, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	4503		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por su Grupo. 4515	números uno, dos, tres, cinco; y se rechazan los números cuatro y seis. 4519
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para la defensa de sus Propuestas de Resolución. 4517	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación separada las Propuestas de Resolución presentadas por la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto). Se aprueban los números uno y dos; y se rechazan los números tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho. 4520
Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular) para la defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por su Grupo. 4518	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación separada las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Popular. Son aprobadas. 4520
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) para la defensa de sus Propuestas de Resolución. 4518	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación separada las Propuestas de Resolución presentadas por la Procuradora Sra. Pérez Martínez. Se aprueban los números dos, tres y cinco; y se rechazan los números uno y cuatro. 4520
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Propuesta de Resolución presentada por Izquierda Unida. Es rechazada. 4519	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión. 4520
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación separada las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Socialista. Son aprobadas. 4519	Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos. 4520
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación separada las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo de Izquierda Unida. Se aprueban las	

(Se reanuda la sesión a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores. Buenos días, se reanuda la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del Enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Presidente de Castilla y León para presentar la Comunicación de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Comparezco ante esta Cámara con motivo de la Comunicación de la Junta de Castilla y León para debatir las solicitudes de segregación formuladas por los Ayuntamientos integrados en el Condado de Treviño.

Como es sabido, recientemente los Ayuntamientos burgaleses de La Puebla de Arganzón y de Treviño han formulado una solicitud de segregación de la Comunidad y su correlativa integración en la Comunidad del País Vasco.

Para ello se aduce fundamentalmente que, por la lejanía de los centros administrativos provinciales y

regionales, y otra serie de circunstancias, hoy no se pueden resolver con eficacia y agilidad las necesidades de los treviñeses ni se les puede prestar los servicios que los mismos demandan. A ello se añaden una serie de sucintos argumentos relativos al contexto histórico, la cultura, la geografía, la economía, incluso el propio sentimiento de los ciudadanos de Treviño.

Sin embargo, si profundizamos en el contenido de esta argumentación, difícilmente podemos encontrar los requisitos jurídicos y materiales que según el Estatuto de Castilla y León son necesarios para justificar la segregación de una parte de nuestro territorio.

A mi modo de ver, creo que ello es consecuencia de encontrarnos ante una cuestión que responde a unos criterios de oportunidad política y que es suscitada desde distintas opciones ideológicas.

Y esto es así porque, si nos movemos en el mundo de los hechos, podemos observar que, tanto desde la perspectiva histórica como de la configuración sociocultural y económica, Treviño se encuentra vinculado con la provincia de Burgos y, por tanto, con toda la Comunidad de Castilla y León.

Tal vez no sea el momento oportuno de traer aquí a colación la historia que, sin duda, refleja esa permanencia de vinculación, como así lo han reconocido los propios Ayuntamientos afectados. Desde el siglo XI el Condado de Treviño ostenta identidad propia y, a partir del año mil doscientos, forma parte de la Corona de Castilla, algo consolidado ya definitivamente desde comienzos del siglo XV y que perdura hasta nuestros días a través de las

sucesivas reformas de las Administraciones Públicas –incluyo la de Javier de Burgos–, en estos cinco siglos. Su pertenencia a nuestra Comunidad, por tanto, queda lejos de cualquier anacronismo histórico.

En cuanto al aspecto cultural, también se observa una completa vinculación con Burgos y con Castilla, especialmente en el ámbito de la lengua. No podemos decir que el Condado de Treviño se incorpora en un momento determinado al idioma castellano, sino que el mismo nace y se asienta en su seno y es asumido como vehículo de expresión propio sin concebirle nunca como algo impuesto desde fuera. Ello es expresión primaria de una cultura que no se puede considerar como una mera prolongación de la castellana y leonesa, sino que es su misma cultura. Naturalmente, sin olvidar el enriquecimiento mutuo que produce el contacto directo con otras regiones y con otra cultura.

Pero es que, incluso desde el punto de vista socioeconómico, no sólo nos encontramos con una estructura social y productiva similar a la Comunidad a que pertenece, sino que refleja importantes vinculaciones con la zona de influencia económica de Miranda de Ebro, y con uno de los principales ejes del desarrollo económico de la Comunidad.

De acuerdo con todo lo expuesto, podemos afirmar –a mi juicio– que los treviñeses son, o han sido hasta ahora, tan ciudadanos de Castilla y León como un salmantino o un soriano, sin ninguna distinción respecto a ellos, salvo el hecho de residir en un territorio enclavado fuera de los límites de nuestra Comunidad. Hecho que, por otra parte, no hace sino poner de manifiesto una característica esencial de nuestra Región, como es su amplia diversidad.

Por otro lado, para atender otras circunstancias especiales, la Comisión de Enclaves del Senado recomendó una política pragmática y consensuada para atender los problemas y perjuicios que pudieran afectar a los ciudadanos residentes en cualquier enclave, donde la falta de continuidad territorial pudiera entorpecer la prestación de servicios. Para ello se proponía la utilización de las distintas fórmulas legales de cooperación interadministrativa, creándose una Comisión Mixta que, pese a las diferentes iniciativas planteadas desde las instituciones regionales, todavía se encuentra inédita respecto a sus objetivos.

Desde luego, la aportación de propuestas y la búsqueda de soluciones viables contará –ya lo anuncio desde este momento– con la plena voluntad y el apoyo del Gobierno que presido. En ningún momento nos habremos de negar a abrir cuantos cauces de diálogo sean necesarios con todas las partes afectadas. Con los Ayuntamientos de Treviño, por supuesto, en primer lugar; pero también con el Gobierno Vasco, con la Administración Central y con cuantos sectores puedan verse implicados en este proceso.

Un diálogo que debe tener un objetivo claro y prioritario: asegurar el bienestar y el nivel aceptable de servicios para los treviñeses; su satisfacción también territorial, pero dentro de unos límites claros y conocidos como es el pleno respeto a la legalidad vigente.

Porque quizá el problema principal con el que nos encontramos sea precisamente con el desconocimiento –interesado o no– de esa legalidad, algo que me hace preguntar por los motivos de fondo con los que se quiere suscitar esta segregación.

En alguna de las argumentaciones planteadas en defensa de la misma –leo textualmente– dice: "Nuestra reivindicación es bien simple: que esta cuestión sea dilucidada por quienes habitamos el Enclave, y que las otras partes implicadas gestionen y tramiten la expresión de voluntad popular treviñesa". Y yo pregunto: Pero, ¿qué esa voluntad popular? ¿Es un nuevo poder legislativo? ¿Se trata de aplicar de manera parcial el poder constituyente? Y, si esto es así, ¿acaso no es el poder constituyente, como todos sabemos, la más directa expresión de la soberanía de un pueblo? ¿Se trata, en suma, de volver a hablar de soberanía? Fue Ortega el que dijo que las palabras, como los navíos, necesitan de vez en cuando limpiar fondos.

Desde tiempos de Bodino, la soberanía ha sido definida como "la plenitud del poder político", como "el poder que no conoce superior". Según lo definiera Kant, un Estado soberano hace que sea irrepreensible en cuanto legisla, irresistible en cuanto ejecuta e inapelable en cuanto juzga. Consciente de ello, nuestra Constitución en su Artículo 1 la atribuye al pueblo español –al pueblo español en su conjunto, no a una parte–, configurando una soberanía única e indivisible cuyos sujetos son todos los españoles consideramos... considerados no en subdivisión de nacionalidades y regiones, sino en una manera unitaria.

Y quizá sea propicio recordar ahora que, en el momento que se estaba discutiendo este concepto en nuestras Cortes Constituyentes, desde determinadas opciones políticas se defendía una estructura confederal del Estado español, es decir, una estructura en la que los poderes originarios residían en los diversos pueblos o naciones que integraban España y que hacían dejación de tal soberanía al Estado español.

Desde luego, la memoria histórica nos recuerda que tal concepción nunca tuvo la mejor vigencia en nuestra historia política, ni siquiera en pleno fervor cantonalista. Pese a ello, no encuentro sorprendente que algunos argumentos aludidos desde Treviño puedan recordarlos, habida cuenta de la inspiración ideológica que lo sustenta.

Hay que insistir en lo obvio, como dice Lucas Verdú: "Los poderes constituidos dimanar del pueblo, titular del poder constituyente, soberano, creador y fundador". De ello se deduce que cualquier modalidad autodeterminan-

te, para que fuera legítima, tendría que realizarse por quien tiene la competencia para ello, y que no es otro que la nación española en su conjunto.

Quizá pueda parecer a Sus Señorías que no sea necesario aludir a términos como la soberanía para debatir un tema administrativo o, como mucho, es un tema político –a mi juicio es un tema fundamentalmente político, no administrativo–; pero quizá el mismo aparezca más nítido si lo contemplamos a la luz de los grandes principios constitucionales, que nos dejan una serie de cosas claras.

La primera, que todo nuestro entramado constitucional está definido por quien tiene el poder soberano para hacerlo, y que no es otro que el pueblo, la nación española en su conjunto.

La segunda, que, en tanto este poder no se vuelva a definir como tal, debemos movernos en los términos que él mismo ha establecido, nos gusten o no; unos términos que no se pueden reinterpretar según la opinión personal o según convenga a unos determinados postulados ideológicos.

La tercera es que en estos parámetros constitucionales está la actual organización territorial del Estado perfilada en los diferentes Estatutos de Autonomía. Y, en fin, que es necesario atender escrupulosamente los contenidos de tales Estatutos para modificar tal estructura territorial y según los requisitos en ellos contemplados, so pena de alterar las reglas del juego democrático. Así pues, el problema de Treviño sólo es posible contemplarlo legítimamente desde lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Castilla y León.

Avanzar en la solución del mismo –y con ello voy concluyendo, señoras y señores Procuradores–, nos va a exigir una doble actuación.

Primero, que sea entendido como una auténtica cuestión regional –aspecto muy importante: una cuestión regional para todas las fuerzas políticas y no sólo para el gobierno–, y que todos sepamos asumir una posición común en los intereses de Castilla y León, con el respeto a la voluntad de los treviñeses. Desde el Gobierno Regional quiero ofrecer todo el diálogo y todo el compromiso necesario para que las fuerzas políticas e instituciones de Castilla y León para que hagan posible esta realidad.

En segundo lugar, seguir afirmando cuantas veces sea necesario que las soluciones a los problemas, conflictos de una sociedad plural se encuentran a través del entendimiento y de la cooperación. Reitero también el respaldo y la colaboración que el Gobierno de la Comunidad ofrece a cuantas iniciativas puedan servir para mejorar el grado de bienestar de los Treviñeses y una mayor satisfacción a sus necesidades, también a sus necesidades políticas.

Insisto, por última vez, que el único límite que debe hacerse es el pleno respeto a la legalidad, reflejada en la Constitución y en nuestro Estatuto, todos los instrumentos que en ellos permitan podrán ser utilizados, pero ninguna al margen suyo.

El Gobierno, a la vista de la solicitud que hicieron ambos Ayuntamientos, determinó –antes de que pasara el plazo de los diez días, para evitar cualquier interpretación torticera de un silencio positivo–, determinó, previa consulta con los Grupos Parlamentarios, informar no favorablemente la solicitud a la que hago alusión. No obstante, esta mañana y en esta Cámara, entiendo que vuelvo, una vez más, desde el Gobierno a abrirnos al diálogo con los representantes legales de los treviñeses –que son sus Ayuntamientos–, el Gobierno Vasco, las fuerzas políticas de la Comunidad y la Diputación Foral de Álava.

En cualquier caso, esa actitud de mano tendida, de entendimiento y de diálogo debe de hacerse compatible con el respeto absoluto a la ley, porque cualquier Poder Ejecutivo que no respeta la ley goza desde su origen, ab initio, de ilegitimidad para poder defenderla. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Presidente. Se abre un turno de intervención de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Mixto, que va a compartir el turno sus tres representantes, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, buenos días. Un problema histórico en este Enclave que lleva ya no sólo años, sino mucho tiempo, va a ser muy difícil que en pocos minutos pueda recoger Nueva Izquierda toda la problemática o todos los flecos que puede tener la crisis que, a nuestro modo de ver, se está sufriendo en ese Enclave.

Vaya por delante –y esto lo he dicho más veces y quiero volverlo a repetir hoy, porque para nosotros es importante– el que Nueva Izquierda apoya, y siempre apoyará, cualquier tipo de consultas que pulsen la voluntad de la ciudadanía. Nosotros creemos que el ejercicio de la democracia en este país y en esta Comunidad Autónoma tiene que estar por encima de cualquier tipo de problema.

Y creemos, además –porque también lo decía... no sólo lo decimos nosotros, lo dice el Senado y lo dice el Congreso y nuestros representantes–, que se tiene que tomar en cuenta la voluntad y el sentimiento de la ciudadanía que habita en ese Enclave.

Sabemos que ha habido un fracaso en la mesa de negociación que se planteó por parte del Gobierno Vasco y el de Castilla y León, por parte de las dos instituciones o administraciones implicadas. Creemos que esto ha sido

un fracaso político del Partido Popular; y del Partido Popular, no sólo en Castilla y León, sino del Partido Popular –y discúlpenme que lo plantee así– a nivel estatal. No se ha dado la importancia que podía tener este tema y el conflicto que estaba surgiendo a nivel estatal. Y eso lo digo así porque yo creo que los partidos políticos mayoritarios no están llevando la misma postura en los distintos territorios. No se está planteando como un conflicto que hay que tener una posición única en todos los territorios por parte de los partidos o gobiernos que tenemos.

Lo he dicho más veces también, pero quiero plantearlo aquí: no es un problema –a nuestro modo de ver– ni de patriotismos, ni de nacionalismos; es un problema político –como bien ha dicho el señor Presidente de la Junta, señor Lucas– y, sobre todo, es un problema social. Desde luego, no es exclusivamente, ni mucho menos, un problema territorial. Y aún lo sería menos ese problema territorial si hubiera la voluntad política y de gobierno, de una vez por todas, en esta Comunidad Autónoma, ordenarnos territorialmente en torno a lo que nosotros y ustedes llaman comarcas, y estuvieran dispuestos a sacar adelante esta nueva forma de ordenación del territorio que permitiera unos mecanismos más cercanos y de gestión a los habitantes y a las personas que habitan, que están en esas comarcas.

Uno de los problemas importantes –y lo sabe bien y lo ha dicho el señor Presidente– es la oferta de servicios. Y nosotros ya lo planteábamos: que se negocie ahí, se negocie ahí, y se resuelva políticamente con compromisos a nivel estatal. No nos vale que aquí, por distintas circunstancias –que no vamos a plantear–... una negociación a dos bandas exclusivamente en torno a dos territorios en concreto, sino una negociación a nivel estatal, por el problema que está suponiendo.

Creemos que se precisa un compromiso en este sentido que signifique respetar las opiniones expresadas por vecinos y vecinas, iniciar una negociación seria a nivel estatal, porque éste es un problema social viejo y, sobre todo, de compromiso democrático. No es un problema jurídico exclusivamente, y no sólo con paralizar la segregación tenemos resuelto el problema. El problema y el sentimiento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego concluya su intervención.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (Sí.) ...está ahí. Hay que pulsar, lo primero, la voluntad popular; se tienen que articular las medidas oportunas para llevarlo a cabo. Luego podemos debatir más en profundidad ese tema, pero el Gobierno del Partido Popular en esta... en Castilla y León tiene que pulsar esa voluntad popular. Mediante el diálogo se tiene que abrir una oportunidad de consenso, se tienen que detectar los problemas que puede padecer o plantearse a la ciudadanía que vive ahí; y se tiene que plantear un diálogo entre los dos Gobiernos, otra vez, en

la Comisión Interinstitucional del Senado. ¿Para qué? Para que se dé cumplimiento de verdad a esa voluntad y se le dé respuesta definitiva a la problemática existente.

A ese diálogo con las instituciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría. Señoría, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...y representantes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por segunda vez, le ruego que concluya su intervención, Señoría.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...a ese consenso, señor Presidente, siempre estará dispuesto Nueva Izquierda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. No debe de extrañar que se estén debatiendo cuestiones de esta naturaleza sobre la integridad del territorio de la Comunidad Autónoma en esta Comunidad Autónoma, y que no existan –como bien dice el Informe de la Junta– precedentes en otros lugares de España. Eso tiene su lógica y su razón: recordemos que es la Comunidad Autónoma constituida, quizá, con más grado de artificialidad, de descohesión y de falta de identidad.

En todo caso, estamos ante un problema que probablemente sólo pase en esta Comunidad, y no será, desde luego –como se pueden imaginar Sus Señorías–, el único problema.

Y nosotros nos tenemos que posicionar coherentemente con nuestro planteamiento: lo que pedimos para León no se lo vamos a negar a otros territorios de esta Comunidad. Bien entendido que desde mi partido, no es que apoyemos la segregación del Condado de Treviño, en absoluto; pedimos y apoyamos que se haga lo que los ciudadanos del Condado quieran, una vez consultados en referéndum. No entramos a valorar si deben de pertenecer a una Comunidad o a otra Comunidad, no lo hacemos; porque no tenemos elementos y porque, además, nos parecería hasta injerimos en asuntos que no nos competen. Pedimos que se respete la decisión.

Yo quiero dejar muy claro que –como he escuchado, incluso, en la intervención del Presidente de la Junta– no estamos ante un problema jurídico, en absoluto, ni legal, en absoluto; éste es un problema político, es un problema político. Legalmente, el Condado de Treviño se puede segregar, y el Estatuto de Autonomía así lo reconoce; lo que pasa que tienen que darse una serie de requisitos para que el Condado de Treviño se pueda segregar. Luego hablaré de esos requisitos.

Pero, insisto, no es un problema jurídico. Con la ley en la mano, y sin tocarla ni modificarla, el Condado de Treviño se puede segregar; y eso es lo que está intentando. Insisto, yo no sé si con acierto o sin acierto, si con razón o sin razón, ni entro en ello.

Sí quiero recordar que los representantes de los ciudadanos deben... o, dicho de otro modo, no es posible que los políticos que representan a una sociedad, y en este caso la de Treviño, se pongan por encima de la voluntad de esos ciudadanos. Habló el Presidente de la Junta de soberanía, concepto complicado de interpretar y abstracto; y yo llegué a la conclusión de que en este tema también tenemos, señor Lucas, un concepto diferente de la soberanía, y que en este caso la soberanía la deben de tener los ciudadanos de Treviño. En este caso -insisto-, la soberanía debe ser la voluntad popular, manifestada con todas las garantías a través de referéndum, como establece, por otra parte, y recoge la Constitución.

Aquí no pueden decirnos -como nos dicen siempre- que son las urnas las que cada cuatro años suponen el referéndum, porque aquí los representantes que eligieron los treviñeses en las urnas sí que han dicho -no sé si de forma oficial o extraoficial, si con valor jurídico o sin valor jurídico-, en la consulta que se hizo, que quieren un referéndum. Por tanto, ¿ven como ahí ya les quiebra esa afirmación de que el referéndum se hace cada cuatro años en las urnas? Éste es un ejemplo claro de la quiebra de ese argumento que nos dan a nosotros habitualmente.

La Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía -tal y como está redactado y, por tanto, como está en vigor-, yo quiero señalar que no tiene una prelación en cuanto a los requisitos que hay que seguir. Se establece una enumeración, pero yo no he visto que se diga: primero, petición; eso es lógico. ¿Pero por qué es más lógico que la Diputación de Burgos y la Junta de Castilla y León emitan un informe antes de que se realice el referendo de los ciudadanos? El Estatuto, desde luego, no lo pone; podría ser a la inversa; y hubiera sido mejor.

Imagínense que esto es como un juicio, donde los ciudadanos o el Ayuntamiento de los dos municipios de Treviño solicitan algo a la Junta de Castilla y León. Y antes de que puedan aportar todos los elementos probatorios, y entre ellos lo que opinan los ciudadanos, la Junta de Castilla y León -insisto-, sin valorar una prueba muy importante, ya ha tomado una determinación. Por cierto, incluso antes de este debate.

Parece que hay una cierta indefensión. Yo, si fuera ciudadano de Treviño, me gustaría que, además de los razonamientos que expondría de naturaleza económica, cultural, histórica -los que fuera-, pudiera decir también: y ahí tienen ustedes lo que piensan los ciudadanos, para que la Junta de Castilla y León lo valore.

En fin, yo creo que jurídicamente es viable; que hay algún requisito que, lógicamente, no se va a cumplir. Ya

no se cumple, porque ya la Junta, y probablemente estas Cortes por mayoría, se han mostrado contrarios. Y me parece que se han precipitado, porque antes tendría que ser... o tendrían que valorar el resultado del referendo. Es decir, invertir el orden de los requisitos que establece el Estatuto de Autonomía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, ha consumido el tiempo de su intervención.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Termino, señor Presidente, con una última afirmación, que no quisiera dejar por alto, y necesito quince segundos.

La Comunicación de la Junta hace una afirmación un poco aventurada en el sentido de que "el sistema constitucional español apuesta claramente por la estabilidad en la ordenación territorial de España. No lo comparto. Pone como ejemplo que cualquier modificación territorial está sujeta a ley orgánica. Claro, también los derechos fundamentales y las libertades están sujetas a ley orgánica, y no por eso es materia restrictiva.

Por tanto, desde luego, no comparto, y me duele, y me parece una barbaridad, esa afirmación que se hace en la Comunicación de la Junta de Castilla y León. Y peor todavía el ejemplo que nos han puesto.

En definitiva, ni a favor ni en contra de la segregación. A favor de que se haga lo que los ciudadanos del Condado de Treviño quieren. Ésa es nuestra postura; no podía ser de otra manera. Es la coherente. Pero, además de coherente, creemos que es la justa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Otero. Tiene ahora la palabra doña Concepción Farto.

(*Aplausos.*)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Advierto a los señores que ocupan la tribuna del público que está prohibido manifestarse de palabra o con gestos. En otro caso, me veré obligado a tener que expulsarles del recinto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y con la brevedad que me impone el tiempo que tengo asignado.

En primer lugar, decir que éste es un momento delicado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y es un momento más delicado para una Procuradora que, como yo, defendió en esta tribuna la petición de un referéndum para León. Desde luego, yo no puedo igualar la petición de un referéndum para León con la petición de un referéndum para Treviño; no entiendo un Estado de Repúblicas de Taifas.

Pero es un tema muy delicado, señor Presidente de la Junta de Castilla y León, para el Gobierno Autonómico

y para el Gobierno del Partido Popular, porque el tema de Treviño es un aldabonazo al mal funcionamiento de las Administraciones –de lo que ayer hablaba en esta tribuna–, a una Autonomía que no ha sido capaz de acercar la Administración al ciudadano, a una Autonomía que tiene una asignatura pendiente, que es la falta de ordenación del territorio, con una descoordinación administrativa; y, en definitiva, es el aldabonazo al Gobierno del Partido Popular por el abandono que sufren aquellos que están más necesitados en nuestra Comunidad Autónoma, que es el mundo rural.

Pero también tengo que afirmar –y tengo que afirmar con rotundidad– que Treviño no es distinto al resto de Castilla y León. El abandono que sufre Castilla y León es un abandono histórico, desde tiempos incluso anteriores a la democracia; con una situación económica rural, con una baja densidad poblacional, con una población envejecida, con una carencia de servicios y con una falta de infraestructuras que hacen de este territorio, de esta Comunidad Autónoma, una Comunidad Autónoma situada en un lugar muy peculiar.

Señor Presidente, mantener con esta realidad una Comunidad Autónoma cohesionada es una obra de titanes.

Ante estas situaciones, en las que los ciudadanos no se sienten atendidos, surgen movimientos, dijéramos, de rebeldía –en el mejor sentido de la palabra– ciudadana. Y surge, entre otros, el problema de Treviño.

Y se trata de enfocar el problema de Treviño desde un juicio salomónico: País Vasco/Castilla y León. Lógicamente, y en coherencia con mi discurso de hace una semana, mi opinión es clara, y mi apuesta es clara: una Comunidad fuerte; Castilla y León debe de ser, con la ayuda y el consenso de todas las fuerzas políticas, una Comunidad fuerte. Treviño debe de seguir en Castilla y León.

Esto no debe de significar arrollar el sentir de un pueblo. Y este sentir, este sentimiento es lo que me preocupa, porque tal vez entiendo lo que es el sentimiento de una identidad. Si es un sentir y un sentimiento en lo que de afectividad tiene, mis respetos hacia los treviñeses, porque la Constitución ampara nuestra libertad de expresión. (Y quiero aprovechar aquí para decir y para dar la enhorabuena a la acción ciudadana que se ha llevado a cabo en Treviño, que ha sido un ejemplo de acción ciudadana sin crispación.) Pero si ese sentir del que hablamos es un sentir azuzado, manipulado o dado por una coyuntura política muy concreta, tengo que demostrar aquí, en esta Tribuna, mi máxima repulsa.

Si los Partidos Nacionalistas ayudan a esta reivindicación de Treviño, yo hago una pregunta: ¿por qué no hicieron en las urnas? ¿Es ahora Treviño más deseable, tal vez, que hace tres años? ¿O es que tal vez la situación política de este país ha cambiado?

Yo, que desconozco bastante la provincia de Burgos, he tenido que acudir a otros medios para enterarme e informarme del problema de Treviño. Y leyendo el Boletín del Senado, en la comparecencia del Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León en el Senado de la Nación, ahí se hablaba de una estadística de elecciones, que yo –porque ahora mismo no me da tiempo a leerlo– diría a Sus Señorías que acudieran a verlo.

No quiero hablar ni me atrevo a hablar de manipulaciones, ni de chantajes, ni de distorsiones de la realidad cuando se une la gobernabilidad de una nación a la cuestión de Treviño. Me parece serio; y me parece un problema al que, como políticos, estamos obligados a enfrentarnos con valentía y con seriedad. Y, desde luego, señor Presidente, no podemos dejar que Castilla y León sea la eterna humillada.

Mi postura clara y sin fisuras: al lado del Gobierno Autónomo.

No puedo entender una reivindicación ideológica desde una intención meramente mercantilista. Y quiero decir que yo dije "no" a estos argumentos cuando se han esgrimido desde el leonesismo. Yo no entiendo que el leonesismo se pida, se reivindique solamente por la "necesidad de".

En el Diario de Sesiones del Senado, al que antes hacía alusión, del veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, su tiempo ha concluido. Le ruego que...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: (Un segundo, señor Presidente.) ...el Excelentísimo señor Diputado General de Álava no encuentra argumentos, ni históricos ni jurídicos, y tan sólo encuentra argumentos mercantilistas para hacer o dar un sí a esta petición. En igual sentido habla el Ilustrísimo señor Secretario General del Régimen Jurídico del Gobierno Vasco. Y, por citar al Defensor del Pueblo Vasco, dice textualmente: "las actuales circunstancias nos obligan a concluir la imposibilidad de que se lleve a cabo de inmediato un referéndum vinculante sobre la desanexión a Burgos y la anexión a Álava".

Por tanto, señor Presidente, Señorías, soluciónese el problema, llevemos a cabo las pautas de la Comisión de Enclaves del Senado, demos servicios y medios para el desarrollo global de esta zona de Castilla y León, quite-mos la posible coartada a los –entre comillas– "interesados" en esta historia, y aumentemos sin miedo la autogestión de los ciudadanos; pero no de los de Treviño: de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene ahora la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías y público asistente. No cabe la menor duda que, ante la problemática importante que todos los Grupos Políticos hemos valorado de esta situación que hoy nos trae, pues, desde este Grupo Político de Izquierda Unida, una vez más, tenemos que lamentar lo difícil que nos lo pone el Partido Popular para poder llegar a consensos en temas que quisiéramos llegar a consensos.

En primer lugar, lamentamos –no cabe la menor duda– de que, dentro del propio procedimiento el Reglamento de esta Cámara, pues está, tanto lo que se nos presenta por escrito como argumentación de la Comunicación de la Junta, como lo que aquí verbalmente se expone; y, a pesar de que por una vez hay que agradecer la intervención del señor Presidente, a la vez, tenemos que lamentar la pobreza de los argumentos que aquí se han expuesto para justificar la posición de la Junta de Castilla y León.

Nos gustaría que aquí, además de lo que por parte de la Junta se ha expuesto en ese documento –en el que se justifica el dar una opción no favorable a la segregación–, pues que aquí, por parte de la Junta, se hubiera ya concretado cuáles son las alternativas y cuáles son las soluciones que por parte de la Junta de Castilla y León se ofrecen para solucionar, en definitiva, los problemas de los ciudadanos de Treviño; problemas, si es que existen, porque parece ser que la Junta, el Partido Popular, después de once años que lleva gobernando en esta Junta de Castilla y León, todavía está en estudio de detectar los problemas que tienen los ciudadanos o que puedan tener los ciudadanos del Condado de Treviño.

En primer lugar, por lo tanto, lamentar esta intervención, hoy aquí, del Presidente de la Junta de Castilla y León, que, a pesar de la identificación de la importancia del problema, pues nos encontramos con una intervención que no está a la altura de las circunstancias y, ni mucho menos, aportando las soluciones, que por lo menos desde Izquierda Unida esperamos que por parte de la Junta de Castilla y León se deben adoptar.

Identificando como difícil la solución de este problema –no cabe la menor duda–, sobre todo por el tiempo que se lleva intentando solucionarlo, y agudizado en los últimos tiempos –no cabe la menor duda, como a continuación señalaremos–, por la actuación inoperante de la Junta de Castilla y León, pues nos vemos con, en este momento, intentando, por parte de los municipios afectados, la puesta en marcha... no intentando, sino habiendo puesto en marcha el procedimiento contemplado en el Estatuto de Autonomía, de la segregación de esos municipios del Enclave de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En primer lugar hay que decir, para evitar dramatismos que, desde nuestro punto de vista, en exceso se han utilizado durante todo este procedimiento; en exceso se han hecho declaraciones grandilocuentes, buscando más

el titular de prensa que la solución de los problemas de los ciudadanos; que, en definitiva, una vez más, se intenta tapar la inoperancia política con el titular de prensa –de lo cual el Partido Popular sabe mucho–; pues desde Izquierda Unida decimos claramente que tan democrático nos parece decir no a la segregación como decir sí a la segregación, porque, en definitiva, tanto una posibilidad como otra están contempladas en el Estatuto de Autonomía. Porque, lógicamente, si está contemplada en la Disposición Adicional... Transitoria Séptima, perdón, es porque en su momento, cuando se elaboró el propio Estatuto de Autonomía, ya se identificaba este problema y, por lo tanto, la necesidad de ir a su solución.

También hay que recordar que desde el año... desde hace casi dieciocho años no se había planteado globalmente, por lo menos por parte de los dos municipios, la necesidad de la segregación de esta... de este Enclave territorial; que hay que recordar también que desde la puesta en marcha del proceso autonómico en nuestra Comunidad Autónoma no se había planteado globalmente esta necesidad; y que, por lo tanto, hay que deducir que el proceso de funcionamiento de nuestra Comunidad Autónoma no ha satisfecho en absoluto las necesidades y las demandas de los ciudadanos de Treviño. Y ahí, lógicamente, la Junta de Castilla y León tendrá que plantearse que todavía estamos por escuchar la primera autocrítica de en qué ha fallado la Junta de Castilla y León para que los ciudadanos de Treviño sigan demandando toda una serie de necesidades, toda una serie de servicios, toda una serie de reivindicaciones.

Y eso sería, en primer lugar, lo que por parte de la Junta de Castilla y León, para clarificar, para identificar, para situar de qué problema estamos hablando, que se hiciera ese mínimo de autocrítica: en qué hemos fallado, dónde hemos cometido errores; y, a partir de ahí, las soluciones. Porque cualquiera que se haya escuchado con detenimiento –y en Izquierda Unida lo hemos hecho–, en la intervención de aquí, del Presidente Lucas, ni una autocrítica; la única solución, oferta de diálogo. Y esto se viene diciendo sistemáticamente. La realidad, no cabe la menor duda que es otra.

Así pues, por lo tanto, una autocrítica en lo que ha sido, desde el año ochenta y tres, puesta en marcha de nuestro Estatuto de Autonomía, para, en el caso concreto, satisfacer las necesidades de los ciudadanos de Treviño.

Desde Izquierda Unida, lógicamente, identificamos el problema en todas sus vertientes, con toda la complejidad que tiene y, por lo tanto, huimos de cualquier tipo de simplificación: problemas de prestación de servicio, problemas de atención de necesidades, problemas de índole político –por supuesto que sí–; y, por lo tanto, se requiere el máximo esfuerzo de las diferentes Administraciones implicadas. Y, en primer lugar, por parte de la Junta de Castilla y León, que desde nuestro punto de vista, es quien debiera asumir, de una vez por todas –de una vez por todas–, el protagonismo político y la inicia-

tiva política que a nivel de titular de prensa, una vez más, parece ser que se hace; pero, a la vez, a la hora de tomar iniciativas políticas, brillan por su ausencia.

En la petición de segregación que se hace por parte de los dos municipios, pues, lógicamente, y teniendo en cuenta la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía, se intenta hacer o justificar esa petición de segregación en las supuestas razones históricas, sociales, económicas, culturales.

Desde Izquierda Unida consideramos que la primera, las razones históricas, claramente no son admisibles, porque es evidente la historia... cómo se ratifica. Y los otros elementos sociales, culturales y económicos, no cabe la menor duda de que son de una índole mucho más subjetiva; por lo tanto, variables en el tiempo, y que es donde creemos que se debe atender cómo evolucionan los acontecimientos y si somos capaces, con las medidas que se adoptan, de atender los problemas y las reivindicaciones de los ciudadanos.

En primer lugar creemos, por tanto, desde Izquierda Unida, que la premisa fundamental con la que debemos funcionar es que el hecho de que estos ciudadanos de Castilla y León... que, lógicamente, Izquierda Unida consideramos, para que no quede la menor duda, que hoy por hoy deben permanecer en Castilla y León.

Creemos que, a la vez -y como ya dijimos en estas Cortes, en este Pleno de las Cortes-, el hecho de su pertenencia a Castilla y León no debe suponer ningún tipo de perjuicio en sus derechos, en sus necesidades, en sus servicios.

Y por lo tanto, en vez de que por parte de la Junta de Castilla y León no se adopte ningún tipo de iniciativa, hay que hacer todo lo contrario: hay que ponérselo fácil, para que sigan en Castilla y León. Y, a partir de ahí, cualquier solución contemplada en la ley, desde Izquierda Unida consideramos que es válida, para que esa premisa fundamental, de que estos ciudadanos no tengan ningún tipo de perjuicio en la prestación de sus servicios, se garantice.

A partir de aquí, creemos que, a grandes rasgos, lo que hay que poner en marcha es lo que no se ha hecho; y no vemos por parte de la Junta de Castilla y León alternativas concretas para su puesta en marcha del diálogo, de la negociación, de acuerdos de otras Administraciones, de recoger la opinión de los ciudadanos del Enclave afectado, de llegar a acuerdos con Gobiernos Autónomos, Diputaciones Forales, etcétera, también con la Administración Central, que, en definitiva, son asignaturas todas ellas pendientes por parte de la Junta de Castilla y León.

Un elemento que por parte de Izquierda Unida no queremos pasar por alto, tanto que se habla de llamadas al consenso, de asunto de Comunidad, de llamar a la

responsabilidad de los Grupos Políticos, en el cual... o a lo cual... a cuyos llamamientos Izquierda Unida nunca nos negamos. Pero nunca nos negamos, si realmente se pone encima de la mesa voluntades políticas para cambiar la situación.

Y en este caso también es importante el procedimiento, a veces no tanto como el fondo -en este caso, en absoluto-, pero también son importantes las formas. Y en la reunión que hubo convocada por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León con los Portavoces Parlamentarios, no cabe la menor duda de que allí se le expusieron al Presidente de la Junta una serie de sugerencias y argumentos, y recomendaciones, que se pedían que se recogieran en el posicionamiento de la Comunidad Autónoma. E inclusive, también en esa reunión se planteó que el posicionamiento de la Comunidad Autónoma, contemplada en la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto, no necesariamente tenía que ser de la Junta de Castilla y León, sino de que, perfectamente, y en aras de buscar ese consenso con los Grupos Políticos, perfectamente, y mucho más saludable parlamentariamente y democráticamente hablando, sería que esa posición se adoptara directamente en estas Cortes en este Parlamento Autonómico.

Y no nos sirve la argumentación de la urgencia de algún argumento judicial o, mejor dicho, legal al respecto. Creemos que ahí debiera haber prevalecido esta voluntad de llegar a acuerdos con los Grupos Políticos, y llegar a acuerdos en lo fundamental, tanto en la identificación del problema como, sobre todo, en la adopción de las medidas de solución. Y ahí creemos que el documento final que aprobó la Junta de Castilla y León, pues, tiene sus luces y sus sombras y, sobre todo, nos parece que no recoge elementos fundamentales que se plantearon en aquella reunión y, a la vez, pues, se asume o se arroga, por así decirlo, la representatividad de la Comunidad Autónoma es de la Junta de Castilla y León, marginando de alguna manera, una vez más, la propia decisión en estas Cortes, porque aquí venimos ya de alguna manera con un hecho consumado de pronunciamiento de la Junta de Castilla y León al respecto.

Lógicamente, en la problemática que estamos planteando no se produce por casualidad, esa referencia que hacíamos, desde el año ochenta que se planteó la anterior petición de segregación hasta estos momentos por parte de los dos municipios; se debe fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, a la falta de iniciativa desde el Gobierno Autonómico que ha habido desde ese momento, fundamentalmente por parte del Partido Popular y, en los últimos momentos, a partir, a raíz de la constitución de la Comisión Interinstitucional que se aprobó en estas Cortes, pues es absolutamente lamentable el que a estas alturas tengamos que constatar la absoluta inoperancia de esa Comisión Interinstitucional; que no nos sirve, en absoluto, que la justificación que la culpa es de los otros, porque lo que es evidente también es que todavía están inéditas también las propuestas concretas que por parte

de la Junta de Castilla y León se hayan hecho para solucionar esos problemas. Porque no quiere decirse de que otros es posible que no hayan querido llegar a acuerdo, pero, por parte de la Junta de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León nadie le había impedido tomar decisiones que le corresponden para solucionar y para atender las demandas y reivindicaciones de los ciudadanos de Treviño; y eso tampoco se ha hecho.

Y la actitud que por parte de la Junta de Castilla y León se ha mantenido en el funcionamiento de esa Comisión, pues, cuando menos, hay que considerarla como timorata, endeble... por no utilizar otros calificativos, en lo que desde el punto de vista de Izquierda Unida creemos que se han utilizado por parte del Partido Popular, por parte de la Junta de Castilla y León, declaraciones grandilocuentes que en nada sirven, que nada contribuyen a mantener y contribuir a un sosiego y a una tranquilidad, que es de donde creemos que se deben obtener las soluciones.

Creemos que hasta ahora ésta ha sido la realidad de funcionamiento de la Junta de Castilla y León; y no vemos que en este momento haya propuestas novedosas por parte de la Junta de Castilla y León, sino única y exclusivamente declaraciones genéricas, ningún compromiso concreto. Porque además de la propias resoluciones que se adopten en estas Cortes de Castilla y León -que desde Izquierda Unida presentaremos la oportuna, no cabe la menor duda-, eso no tiene que ser impedimento para que, por parte de la Junta de Castilla y León, al mismo tiempo, se hagan propuestas concretas desde el punto de vista de la Junta de Castilla y León de cómo se tendría que abordar esta problemática. Y, sin embargo, eso no lo tenemos así.

Por ir terminando, sí hacer alguna referencia sobre la petición o la concreción que de la petición de segregación que se ha realizado por parte de los Ayuntamientos concretos del Condado de Treviño y de La Puebla de Arganzón, en donde a nosotros, Izquierda Unida, al margen de otro tipo de documentaciones que todo el mundo conoce, de declaraciones periodísticas, sí que nos gustaría que, como tales Ayuntamientos, representantes directos del sentir popular de estos ciudadanos, se hubiera, hubiera habido una mayor extensión en la documentación, en las argumentaciones, en la detección -desde su punto de vista- de las necesidades, de las reivindicaciones; porque eso, sin duda, lo que no ha hecho la Junta, sí que sería importante que, por parte de los Ayuntamientos, se hubiera aportado a este debate que, sin duda, hubiera sido clarificador, hubiera aportado clarificación. En ese sentido, lamentamos que eso no se hubiera aportado, no se haya aportado en la documentación que obra en el expediente correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, el tiempo ha concluido.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Termino ya, señor Presidente.) En ese sentido, y hablando de la necesidad

del sosiego y de la tranquilidad, nos parece que en el Informe que se ha presentado por escrito por parte de la Junta de Castilla y León, en las argumentaciones para decir no a la segregación, nos parece que sobran, sobran toda una serie de afirmaciones... a veces se pueden, inclusive, considerar insultos, cuando no descalificaciones; que eso en absoluto contribuye a sosegar el asunto, en absoluto contribuye a hacer luz sobre las medidas que se deben adoptar, y creemos que sobra, por supuesto, de un informe político de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, creemos que ahí se hace un flaco favor con algunas afirmaciones que se hacen en ese Informe.

A la vez también que también en el propio Informe, que ahí sí que ha tenido más tiempo la Junta de Castilla y León de elaborarle, pues vemos bastante pobre a la hora de hablar de las razones históricas, culturales, sociales y económicas por las cuales el Condado de Treviño debe quedar en Castilla y León.

En concreto, y por terminar, señor Presidente, la posición desde Izquierda Unida, que queremos que el Condado de Treviño siga en Castilla y León y, por eso, queremos comprometernos en hacer fácil que el Condado de Treviño siga en Castilla y León; queremos comprometernos y, por eso, queremos adoptar una serie de medidas, que son las que propondremos en la resolución correspondiente y que, simplemente, trato de resumir diciendo que es imprescindible que esa Comisión se haga funcionar desde la Junta de Castilla y León, que se adopten iniciativas políticas al respecto. Que el diálogo constante desde la Junta de Castilla y León debe ponerse ya. Que hay que admitir y reconocer por qué ese diálogo no se ha mantenido de manera... antes, inclusive desde el momento que se planteó la segregación de los Ayuntamientos correspondiente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, le ruego que concluya su intervención.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Termino, señor Presidente.) ...que este Grupo tenga conocimiento desde la Junta de Castilla y León, no ha habido comunicación, la suficiente con el Condado de Treviño al respecto. Planteamos que tiene que haber, de una vez por todas, además del propio funcionamiento de esa Comisión Interinstitucional, una evolución por parte de la Junta de Castilla y León de cuáles son las necesidades, cuáles son las reivindicaciones, cuáles son los servicios que demandan los ciudadanos del enclave territorial. En definitiva, planteamos la constitución, la creación por Ley de la Comarca de Miranda de Ebro en la que debe estar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, lo lamento. Ha concluido su tiempo.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Termino, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No es momento de presentar las Propuestas de Resolución. Ocupe su escaño, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Como siempre, señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Junta, señoras y señores Consejeros, señoras y señores Procuradores, y amigos que nos contemplan desde las tribunas.

El Grupo Socialista va a manifestar en este Pleno la misma posición que viene manifestando en todos los Plenos de las Cortes de Castilla y León desde que se ha suscitado este problema. Y, en este sentido, tengo que comenzar por recordar que me cupo el honor de defender en nombre de mi Grupo Parlamentario, ya hace más de diez años, la posición de mi Grupo, favorable a defender la constitucionalidad de la Disposición Transitoria Séptima de nuestro Estatuto de Autonomía –impugnada por el Parlamento y por el Gobierno Vasco–, en el sentido de considerar que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como la Diputación Provincial de Burgos, son partes afectadas de un proceso de segregación, tienen un interés legítimo, y este interés legítimo debe contemplarse en cualquier proceso de segregación que afecte a la provincia de Burgos o a la Comunidad de Castilla y León.

El Tribunal Constitucional nos dio la razón. Nos dijo que la Comunidad de Castilla y León estaba afectada en pie de igualdad en un proceso de segregación, que tenía un interés legítimo en este proceso; y, desde esta posición, los socialistas anunciamos hoy, como anunciamos ya hace más de diez años, que somos contrarios a la segregación del Condado de Treviño de la Comunidad de Castilla y León.

Pensamos, además, que la estabilidad territorial sí es un valor que está en la Constitución Española, y sí es un valor democrático; y pensamos además que en todo el ordenamiento jurídico del Estado español es absolutamente necesario entender que no son los habitantes de un poblado, de un enclave, de una entidad local menor o de un ayuntamiento los que deciden su futuro al margen de la propia Comunidad Autónoma. Porque las Comunidades Autónomas son las que crean los municipios, son las que disuelven las entidades locales menores; y lo hacen, a veces, sin coincidir exactamente con el parecer de sus habitantes. Y esto que nadie discute en ningún sitio, tampoco debe discutirse en Castilla y León.

Es decir, tenemos una coincidencia absoluta con el sentido último del Informe de la Junta de Castilla y León. Y desde esta coincidencia última en un asunto en el que no somos adversarios tenemos que reflejar también apor-

taciones que pretenden ser constructivas a lo que debe ser el discurso regional sobre esta cuestión. Porque así como tenemos una coincidencia en la posición de fondo, no tenemos tantas coincidencias en el análisis de la cuestión. Y quiero, desde el punto de vista de los Procuradores del Grupo Socialista, explicarles qué –a nuestro juicio– falta en la consideración de este problema y ayudaría a entenderlo y a solucionarlo.

En primer lugar, me gustaría decir aquí que, para nosotros, el problema de Treviño es la historia de un conflicto ya antiguo, y que el que no entienda esto no entiende nada.

Durante el régimen del General Franco, durante la dictadura del General Franco, en Treviño hubo dos referendos, dos referendos que se sustanciaron el 75% de los votos favorables a la incorporación del Condado a la provincia de Álava. El régimen del General Franco desoyó aquella consulta popular; pero es bastante significativo que en un régimen que no era democrático la consulta se realizara.

En el año mil novecientos ochenta la dirección de la Unión de Centro Democrático... se cesó de manera inconstitucional –pero nadie recurrió a aquella decisión– a los Concejales de La Puebla de Arganzón que habían anunciado, habían proclamado su voluntad de incorporar el municipio a la provincia de Álava. Y después de este cese vinieron otros, otras dimisiones en el Ayuntamiento del Condado de Treviño.

Hoy, la consulta popular ha llevado al cese –no sabemos todavía si efectuado o no, si efectivo o no– de los Ayuntamientos... perdón de los Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento del Condado de Treviño.

Y, por si fuera poco, y para destacar la excepcionalidad del caso de Treviño, Treviño es el único enclave de todos los que existen en España que cuando se constituyó la Ponencia de Enclaves en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado manifestó su intención de ser oído y de plantear su problema. Y Treviño es el único enclave del que hablan dos Estatutos de Autonomía, dos Leyes Orgánicas del Estado español.

Estamos, pues, ante la historia de un conflicto antiguo, que no es nuevo; que ni se abre ni se cierra hoy, que ni se abre con una solicitud de segregación ni se va a cerrar con el informe que demos en contra aquí. Y estamos ante una situación relativamente excepcional.

Y hay que tener en cuenta, cuando estamos hablando de un informe que debe evaluar una solicitud de segregación producida por dos Ayuntamientos del Enclave de Treviño, que no hay ningún motivo para pensar que los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y del Condado de Treviño, cuando plantean su solicitud, lo hacen expresando una voluntad minoritaria de los habitantes del

Enclave, más bien al contrario: tenemos que pensar que es la voluntad mayoritaria de los mismos electores que eligieron a los Alcaldes y a los Concejales. Y debemos operar con esta razón, porque es una razón, diferente de la nuestra, diferente de la nuestra, pero razón a fin de cuentas. Porque nosotros no somos adversarios de la Junta de Castilla y León en este contencioso. Pero tampoco queremos que nadie sea adversario de los Concejales que han votado y de los Alcaldes que han votado la idea de la incorporación a la provincia de Álava –y algunos de los cuales, por cierto, nos acompañan hoy aquí–, porque en este tema tenemos que entendernos todos, aunque pensemos de manera distinta.

Segunda cuestión a entender: éste es un problema que requiere mucho diálogo y poco patriotismo. Hay mucho patriotismo a veces en algunas declaraciones. Esto no puede convertirse, a finales del siglo XX, en un motivo de enfrentamiento entre castellanos y leoneses y vascos. Éste no es un problema que sea ajeno al sentido común, ni es un problema que deba enfrentarnos. Tenemos que buscar acuerdos; pero no sólo porque valga mejor un mal arreglo que un buen pleito, sino porque este tipo de cuestiones los Estados democráticos las arreglan mediante los acuerdos. Y ésta es la tradición en la que nos reivindicamos. Acuerdos –y estoy de acuerdo con el Presidente de la Junta–, entre las fuerzas políticas de Castilla y León; pero también acuerdos en el seno de cada una de las fuerzas políticas de esta Cámara.

Los socialistas de Castilla y León nos hemos reunido con los socialistas de Euskadi; los populares de Castilla y León deberían reunirse con los populares de Euskadi –y no lo tomen como un consejo–, de la misma manera que Izquierda Unida... Todos los Partidos que tenemos una vocación de Estado, una vocación de España, debemos conseguir tener una única voz, para evitar que esto se convierta en un problema entre unos y otros nacionalistas. Esto, al menos, es la opinión de alguien que no se siente nacionalista.

Tenemos que conseguir un acuerdo con los ciudadanos de Treviño que quieren incorporarse a Álava y con los que quieren permanecer en Castilla y León. Un acuerdo sobre lo que se vaya haciendo, y un acuerdo para disminuir el conflicto del problema. Porque, si no, podemos ser responsables de una radicalización del conflicto; y eso no sería bueno para nadie.

En tercer lugar, tenemos que producir iniciativas; y echo en falta alguna iniciativa en el discurso del Presidente de la Junta. Ha habido un exceso de reticencias en torno a esta cuestión.

Si recuerdan Sus Señorías, después de aprobado el Dictamen de la Ponencia de Enclaves de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, pasaron varios meses sin que la Comisión se constituyera. Y tuvimos que ser los Procuradores Socialistas los que suscitáramos esta cuestión en las Cortes, para conseguir,

si quiera, que las Cortes aprobaran la constitución de la Ponencia.

Después se nos ha dicho que los miembros de la Ponencia éramos ingenuos. Y yo pienso que es ingenuo el que piense que, tapando la cabeza debajo de tierra como el avestruz, puede solucionar un problema; porque el problema está ahí, se sea o no ingenuo en la voluntad de solucionarlo.

Se ha llegado a decir que hay que replantearse el futuro de la Comisión Interinstitucional. Se nos dijo, cuando el Alcalde del Condado de Treviño decidió convocar la consulta popular, que no había nada de qué hablar, que todo estaba ya dicho en el Estatuto de Autonomía. Pedimos vernos antes de que se celebrara la consulta, y sólo hemos podido entrevistarnos después; pedimos diálogo entre las Instituciones castellanas y las vascas, y se nos contestó que no había nada de qué hablar, hasta que un Ministro del Gobierno de la Nación –don Mariano Rajoy– pidió el mismo diálogo, y entonces se atemperaron las circunstancias.

Ha habido demasiadas reticencias y hemos perdido demasiado tiempo. Y en política –al contrario que en geografía–, cuando no se mueve, a veces se queda encerrado. En geografía, si uno no se mueve, no cambia de posición; en política, los que no se mueven cambian de posición todos los días, porque cambia el mundo que les rodea y a veces se encuentran encajonados. Y sería lamentable que hubiéramos llevado a este problema a un callejón sin salida.

Y es necesario decir aquí que hace falta descentralización; en Treviño y en todas partes de la Comunidad Autónoma, pero, especialmente, en los límites de la Comunidad Autónoma. Los límites siempre han sido fomento de subdesarrollo. Lo conocemos bien los castellanos y los leoneses lo que ha sucedido, por ejemplo, en la Raya de Portugal; pero sucede en todas partes de la Comunidad Autónoma. Las zonas que son limítrofes con otras Comunidades acumulan menos masa crítica, acumulan menos capacidad de reivindicar y acumulan más problemas.

En mi provincia, en la provincia de Burgos, tenemos municipios como Neila, que hay una carretera que va de Villavelayos a Neila, que está construida en el tramo riojano y no está construida en el tramo de Castilla y León; municipios como los de la riojilla burgalesa, que no tienen agua; municipios como el Valle de Mena, que no tienen planes de desarrollo y que tienen graves crisis industriales.

Y a veces los Procuradores Socialistas traemos estos problemas a las Cortes, y a veces los Procuradores del Partido Popular nos dicen que no es posible. Tenemos que ser capaces de ser sensibles ante los problemas de los límites de la Comunidad, porque son problemas más graves.

Pero en Treviño, además, esta sensibilidad debe traducirse en algo concreto. Ayer mismo, una de las personas que están escuchando el debate me decía: las cosas que nos cuentan nos suenan bien; pero nos sonaban bien ya hace dos años, cuando visitamos Treviño la Ponencia de Enclaves del Senado. El problema es que nos suenan bien y no se ha hecho nada. El problema de Treviño es que todos estamos de acuerdo en algunas cosas, pero a lo mejor va siendo hora de que hablemos menos y hagamos más.

¿Hay alguien que discuta en Treviño que las carreteras de Treviño estarían mejor conservadas por la Diputación Foral Alavesa? ¿Hay alguien que discuta en Treviño que buena parte de las salidas profesionales de los jóvenes de Treviño, pues, recomiendan que conozcan el euskera? ¿Hay alguien que discuta en Treviño que deben usar el hospital de Vitoria? ¿Hay alguien que discuta en Treviño que el planeamiento urbanístico y medioambiental de Treviño debe estar integrado en la Comunidad Autónoma de Álava?

Les voy a comentar una brillante paradoja. Como Treviño es Burgos y es Castilla y León, las normas subsidiarias de Burgos hacen que sea más fácil construir en Treviño que en la llanada alavesa. Y, entonces, se construye más en Treviño; y en el Treviño el Padrón aumenta; y, cuando el Padrón aumenta –de vecinos de Vitoria y de otras localidades de Álava que van a Treviño–, nos dejamos luego de que están ocupando –se ha llegado a decir colonizando– Treviño.

Es necesario hacer todo esto. Pero no es necesario hacer todo esto porque tengamos que llegar a un acuerdo con las Instituciones Vascas: es necesario hacer todo esto, porque es necesario para esta Comunidad Autónoma. Y esta Comunidad Autónoma tiene que descentralizar, haya o no haya acuerdo con las Instituciones Vascas, porque le va en ello la razón de ser de su propia Comunidad Autónoma: acercar el poder al pueblo y mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.

Todo esto, pues, hay que hacer en Treviño: hay que tener iniciativas, hay que tener capacidad de diálogo, hay que descentralizar.

Porque el problema de Treviño –y con esto concluyo, señor Presidente–, se ha dicho bien aquí que no es un problema histórico. Les diré que, como profesional del gremio, a mí me parece que los argumentos históricos forman parte del argumentario de cualquier opción política. Son malos tiempos estos para la historia –ya lo dije en una ocasión, hablando de Treviño en el Senado– y, desde luego, yo me siento mucho más solidario como castellano de la tradición foramontana de la nobleza obligatoria, que de la tradición feudal del Conde de Treviño. No soy capaz de argumentar que Treviño tiene que ser Burgos, porque fue un Condado; porque, como era un Condado, no podía formar parte de los territorios históricos de Álava.

Tampoco es un problema jurídico; el Derecho no es una ciencia que se fagocita a sí misma. Tampoco es un problema que se agota en el Estatuto de Autonomía. No hay ningún problema en Derecho que se solucione sólo con el Derecho; el Derecho siempre habla de problemas materiales, no habla de problemas absolutamente jurídicos, en abstracción en absoluta e inmaculada distinción del mundo real.

Tampoco debe ser un problema socioeconómico, y debemos conseguir que no lo sea.

Tampoco debemos aceptar, sin ningún tipo de iniciativas, sin ningún tipo de ánimo, que la gente piense que Castilla y León es el problema y Euskadi es la solución, por problemas sociales o económicos. No debemos aceptarlo, lleguemos o no lleguemos a acuerdos. Tampoco es un problema que se cierra hoy, ni tampoco es un problema democrático, como algunos dicen –y yo no estoy de acuerdo con ellos– defendiendo la segregación; porque tan democrática es una ley de las Cortes Generales y el pronunciamiento de esta Cámara, como el pronunciamiento de los habitantes del Condado de Treviño. Son formas diferentes del mismo sistema democrático.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Sí. Diez segundos, señor Presidente, termino.) Es un problema político que hay que resolver con ánimo; y nosotros echamos en falta muchas veces ese ánimo. Lo echamos en falta, señor Presidente, en su discurso.

Y termino como terminé en una intervención ante la Comisión de Presidencia del Consejero de Presidencia de esta Junta, cuando hablaba de su posición en la Comisión Interinstitucional: señor Presidente, nos tiene usted detrás para cualquier acuerdo al que llegue, para cualquier iniciativa que tome. Señor Presidente, no nos tiene usted detrás si no es capaz de llegar a ningún acuerdo ni a ninguna iniciativa.

Ésa es la posición de los Procuradores Socialistas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Y, en su nombre, el Portavoz, don Juan Vicente Herrera, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular es plenamente consciente de la complejidad que encierra abordar una cuestión como la que es objeto de debate esta mañana, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en la que juegan un papel tan condicionante elementos tan sensibles como la historia, el territorio y los distintos sentimientos que las personas puedan tener respecto de ellos.

Por eso, desde la coincidencia en el contenido de algunas de las intervenciones que se han producido y, lógicamente, desde la discrepancia también en algunos de esos contenidos, siempre, Señorías, desde la serenidad y la prudencia –desde luego, hay que decirlo también–, con el máximo respeto para quienes no piensan en esta cuestión como nosotros, pero asumiendo, como nunca, la responsabilidad que nos incumbe de defender los intereses de representar, en definitiva, a todos los ciudadanos de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular quisiera que su intervención de esta mañana contribuyera a desdramatizar también esta cuestión. No digo a despreciarla –por supuesto que no–, no digo a minusvalorarla –por supuesto que no–; digo, simplemente –y no es poco–, a desdramatizarla.

Evidentemente, estamos asistiendo a una novedad; y aquí se ha dicho que es una novedad que, sin embargo, estaba prevista en nuestro Estatuto de Autonomía. Porque, Señorías, al final, desde el punto de vista político-institucional, ¿ante qué realidad nos presentamos?

En primer lugar, nos presentamos ante una iniciativa, una solicitud –que yo tengo que calificar aquí como plenamente legítima y democrática– de los dos Ayuntamientos del Condado de Treviño, solicitando la puesta en marcha de un procedimiento previsto en nuestro Estatuto de Autonomía.

Y, en segundo lugar, nos encontramos también con una toma de posición clara de la Comunidad Autónoma, a través, hasta este momento de la Junta, de su Gobierno Regional –igualmente legítima y democrática–, en defensa y en representación de los intereses generales de la Comunidad Autónoma.

Y estamos, por tanto, ante la normalidad de hechos perfectamente previstos y encajables en nuestro Estatuto de Autonomía.

Y quiero referirme precisamente a ese Informe, porque en relación a ese Informe gira la Comunicación que hoy nos ha traído aquí el Presidente de Castilla y León.

Se trata de un Informe que –me adelanto a significar– el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular de Castilla y León respalda, tanto por su fundamentación como por su oportunidad, como también por las vías de solución y de avance en la resolución de este problema que plantea.

Se trata de un Informe que, desde nuestro punto de vista, no solamente respeta la legalidad y el ordenamiento jurídico vigente, sino que también responde y encaja perfectamente en el espíritu y la letra del importantísimo Informe que la Ponencia sobre los Enclaves Territoriales del Senado concluyó en el año mil novecientos noventa y cinco.

Y es que, Señorías, ¿con qué base, con qué razón puede afirmarse que Castilla y León, que los ciudadanos

de Castilla y León, que las instituciones de Castilla y León no tienen nada que opinar en este conflicto? ¿Es que alguien pretende oír reproducir lo que ya fue objeto –y es, por lo tanto, cosa juzgada– de una Sentencia del Tribunal Constitucional –concretamente la Sentencia 99/1986, de once de julio de mil novecientos ochenta y seis–, que estableció la plena constitucionalidad del procedimiento estatutario?

En relación a esa Sentencia, sí me interesa significar esta mañana tres fundamentales conclusiones.

En primer lugar, según esa Sentencia, el procedimiento estatutario concilia, contempla y conjuga perfectamente las diferentes voluntades, los diferentes intereses en juego en esta cuestión. Y entre ellos, por supuesto, también el de la Comunidad Autónoma, cuya integridad territorial –y, por lo tanto, un elemento básico de su configuración– está en juego con esa segregación.

En segundo lugar, ese procedimiento, al prevenir la existencia o la necesidad final de una Ley Orgánica aprobada por las Cortes Generales para que se produzca esa modificación territorial, lo que está reconociendo es lo que la Constitución dice: que la soberanía nacional radica en las Cortes Generales, y que esa soberanía nacional es representativa, única y exclusivamente, de todo el pueblo español.

Y, finalmente, la Sentencia no puede ser más clara al significar que, tanto el procedimiento como aquellas resoluciones fundadas en él y convenientemente motivadas –como ha sido la Resolución de la Junta– que nazcan, tienen... en ningún caso tienen o pueden ser consideradas como abusivas, como discriminatorias, como arbitrarias, como discrecionales.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, quede perfectamente claro que el Informe que nosotros respaldamos no constituye ningún tipo de veto institucional, sino que, por el contrario, para nosotros es un ejercicio de responsabilidad política ante los ciudadanos y ante los intereses generales de Castilla y León.

Hasta este momento se ha pronunciado la Junta. Y parece conveniente también –y ésa es la sustancia de este debate–, y por eso también es conveniente que convenamos aquí las soluciones concretas, porque, simultáneamente, no se le puede pedir a la Junta que ponga en marcha iniciativas, cuando lo que queremos es convenirlas aquí. Pero parece necesario, digo, que se pronuncien las Cortes.

Y nosotros nos debemos plantear: ¿qué nos pedirían hoy los ciudadanos de Castilla y León? ¿Qué nos pedirían hoy la inmensa mayoría de estos ciudadanos? Desde luego, tengo por seguro que lo primero que nos pedirían, como siempre, es la defensa de los intereses de nuestra Comunidad.

En segundo lugar, que nos esforzáramos, en la medida de lo posible, por seguir considerando esta cuestión y algunas otras como una cuestión de interés común; lo que hemos dado en llamar como una cuestión de Comunidad, sin perjuicio de que haya lecturas críticas de lo que es la actuación concreta del Gobierno Regional en aspectos concretos.

Y, finalmente, nos pedirían –como es lógico– que nos esforcemos por encauzar esta cuestión por la única vía razonable a través de la cual deben resolverse los conflictos en una sociedad democrática, en una sociedad organizada: a través de la ley y a través del diálogo.

Ley, evidentemente, representada por nuestro Estatuto de Autonomía; pero no sólo por el Estatuto de Autonomía, sino también por todas aquellas normas que nos permitan poner en marcha o incrementar instrumentos que permitan acercar los servicios a los ciudadanos, que permitan mejorar la vida de los ciudadanos, que permitan llegar a acuerdos de colaboración o de cooperación entre las distintas Administraciones, entre las distintas Instituciones, entre las distintas Comunidades, porque ésa es nuestra obligación.

Y, desde luego, diálogo; diálogo para escuchar a todos y para ser escuchados nosotros también. Diálogo al que –hay que significar– no ha sido nunca ajena nuestra Comunidad Autónoma. Y aquí se ha recordado –y se ha recordado por Portavoces anteriores– cómo estas propias... estas propias Cortes dimos un mandato a nuestro Gobierno Regional para que participara, y participara activamente, y participara con la presentación de propuestas concretas, como así se hizo en la Comisión Mixta Interinstitucional creada al efecto para la resolución de estos conflictos. No puede, de ninguna manera, decirse que esta Comunidad Autónoma o que su Gobierno Regional hayan sido refractarios al diálogo. Eso sí, ese diálogo tiene que ser un diálogo sin coacciones, un diálogo sin injerencias, un diálogo sin imposiciones, un diálogo que parta del respeto a la dignidad que esta Comunidad Autónoma se merece.

Y yo tengo que decir aquí esta mañana que no se respeta la dignidad de esta Comunidad Autónoma cuando se pone en duda que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León sirva para solucionar este conflicto, como se ha puesto en duda por representantes de algunas de las instituciones que ahora reclaman el diálogo con la Comunidad Autónoma. Y tampoco se respeta la dignidad de esta Comunidad Autónoma cuando desde el despacho de algunos de los responsables de esas mismas instituciones se coordinan actuaciones de quienes pueden tener una visión legítima de este conflicto, pero, indudablemente, son parte en él, y no creo que con esa interferencia y con esa coordinación se contribuya al acuerdo entre todos.

Por lo tanto, ley y diálogo.

Y, desde mi punto de vista, eso es lo que animó el fondo y la forma, el espíritu y la letra, de la Ponencia y

de su Informe... de la Ponencia constituida en la Comisión General de las Comunidades Autónomas para el estudio de la situación y de los problemas de todos los enclaves territoriales de España, que, sin embargo, hizo especial hincapié –también en virtud del diálogo y del acceso que este Gobierno Regional y que esta Comunidad tuvo en la información que transmitió a esa Comisión– con la propia Comisión.

Y hay que leer textualmente lo que aquel Informe subrayó. Un Informe que pone de relieve la dificultad, expresamente, y laboriosidad del empeño que señala, pero que se inclina claramente por una vía... para afrontar esta cuestión, por una vía pragmática, basada en el consenso, que atienda con carácter preferente a aquello en lo que nos podemos poner inmediatamente de acuerdo. Que huya, en definitiva, Señorías, de la tremenda dialéctica entre el cero y el infinito, entre el todo y la nada. Yo creo que ésa sería una buena vía de solución.

Y, desde luego, a través de lo que fueron las conclusiones de esa Ponencia del Senado, a través de lo que también contiene, en el sentido positivo, en el sentido de contribución constructiva a la resolución de este conflicto el propio Informe de la Junta de Castilla y León, y a través de lo que van a ser –sin duda– los contenidos de las Propuestas de Resolución que los Grupos Parlamentarios vamos a presentar a continuación, entiendo que podemos alcanzar esa vía, entiendo que podemos ofrecer a todos los ciudadanos de Castilla y León y, por supuesto –dentro de ellos–, a los ciudadanos de Treviño, vías positivas de solución, que pueden significar en este momento histórico, también, un aldabonazo especial para la Comunidad Autónoma y, desde luego, una vía de solución y una vía de tranquilidad para esos ciudadanos.

Esas soluciones, que tienen que venir –y aquí se ha dicho– por una detección definitiva, por un conocimiento definitivo de cuál es la situación, cuál es el estado, el exacto estado de los servicios que reciben esos ciudadanos; de cuáles son las dificultades y, al mismo tiempo, las posibilidades que se derivan de su especial configuración y situación geográfica; de que comprendamos que de esa situación pueden derivarse consecuencias muy positivas a través de la colaboración con otras comunidades; de que comprendamos que, evidentemente, el acceso a un mercado de trabajo más próximo, como puede ser el mercado vasco, implica, y nos interesa, que lleguemos también a posibles acuerdos con las autoridades vascas; que pongamos en marcha fórmulas de descentralización; que lleguemos a acuerdos de cooperación interadministrativa; y, sobre todo, también, que la Comunidad mantenga ese especial, ese singular esfuerzo inversor que ha venido manteniendo durante los últimos años, y que nadie puede negar que incluso los propios observadores imparciales que se han acercado al Condado durante las últimas semanas, a través de estos acontecimientos, han puesto de relieve en la atención de sus infraestructuras, fundamentalmente en las de transporte y las que atienen a las explotaciones agrícolas. Ésta –hay

que decirlo también- es una Comunidad que nunca ha desatendido al Condado de Treviño.

Pienso que en esa dirección vamos a encontrarnos y pienso, sinceramente -y con esto concluyo ya, Señorías-, que en esta dirección vamos a contribuir positivamente a resolver este problema y a hacer perfectamente conciliables los intereses generales de la Comunidad Autónoma que aquí representamos toda la Cámara, y, desde luego, los intereses de Treviño y de los ciudadanos de Treviño, que también están -hay que decirlo-, no solamente representados por sus legítimos representantes en los Ayuntamientos, sino también representados aquí por sus legítimos representantes en las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. la Junta, si lo tiene a bien, podría hacer contestaciones al... No hay contestaciones. En cuyo caso, el debate ha concluido.

En este caso, la Presidencia, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, procede a abrir el plazo durante el cual los Grupos Parlamentarios de la Cámara podrán presentar Propuestas de Resolución que, una vez calificadas por la Mesa, habrán de ser debatidas en la sesión plenaria.

La votación se hará por orden de presentación de dichas Propuestas, salvo aquellas -si las hubiere- que signifiquen el rechazo global del contenido de la Comunicación, en cuyo caso ésta sería votada en primer lugar.

Se abre, por lo tanto, el plazo para la presentación de Propuestas de Resolución en este mismo momento; plazo que finalizará a las trece horas. Y el Pleno, para su debate, se reanuda a las trece treinta. Muchas gracias. Se suspende la sesión.

*(Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las trece horas cuarenta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores, se reanuda la sesión.

Durante el plazo habilitado al efecto, se han presentado en el Registro de la Cámara las siguientes Propuestas de Resolución al debate que se ha celebrado esta mañana: el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado cinco Propuestas; el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, seis Propuestas de Resolución; la señora Farto, del Grupo Mixto, ocho; el Grupo Parlamentario Popular, seis; la señora Pérez Martínez, del Grupo Mixto, cinco; y el señor Otero, también del Grupo Mixto, una, ésta, de rechazo global a la Comunicación de la Junta.

Consecuentemente, y de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 139 del Reglamento de esta Cámara, las Propuestas admitidas -que han sido todas ellas- por la

Mesa podrán ser defendidas durante un tiempo máximo de diez minutos, que es el tiempo del que dispone cada Grupo Parlamentario; de suerte que el Grupo Mixto, puesto que son tres los integrantes, deberán de compartirlo.

Para la defensa y la presentación de las Propuestas, también de acuerdo con el Artículo 139.3, inicia el turno aquella que contiene -como decía- el rechazo global a la Comunicación, y que ha sido presentada por don Joaquín Otero. Tiene la palabra -como digo-, la tercera parte de diez minutos que corresponden a su Grupo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, como no podía ser de otra manera, la Propuesta de Resolución que presentamos es incompatible y supone, por tanto, un rechazo a la globalidad del Informe de la Junta de Castilla y León. Y voy a tratar de justificar por qué ese rechazo global al Informe, a la Comunicación de la Junta, en base a lo que consta en el escrito remitido a estas Cortes y en base a lo que aquí se ha dicho.

Y quisiera partir de una base, y es de que todo lo que hemos tratado hasta este momento ha tenido como finalidad buscar soluciones, digo todos los Grupos Parlamentarios, mediante el diálogo entre todos ellos, entre todas las Instituciones y Administraciones implicadas. Pero es que ya partimos de un vicio: es que el diálogo no es igualitario, ni todos parten de lo mismo. La Comunidad Autónoma de Castilla y León, para dialogar con el resto de las Administraciones, ya pone una condición: no al referéndum y, a partir de ahí, hablamos. Y a nosotros eso no nos parece igualitario. Nos parecería más razonable: hablemos de todo, incluso, de la posibilidad del referéndum. Pero, condicionante: no al referéndum, y ahora vamos a negociar.

Primer motivo por el cual no podemos estar de acuerdo con la Comunicación, con el Informe de la Junta. Porque la Junta y la Comunidad Autónoma -y supongo que estas Cortes, después de este Pleno- quieren negociar, pero no en un estado de igualdad, sino ya, poniendo una condición sine qua non, además sobre la cual no hay nada que discutir ni que debatir, que es la posibilidad del referéndum.

Por cierto, un referéndum al cual hemos observado una vez más que hay pánico en esta Comunidad, en la Junta y en estas Cortes. Yo quiero recordar, porque viene a cuento, que hoy, por ejemplo, se está realizando un referéndum en un país con una tradición democrática, sin duda, como es Inglaterra. Hoy, los ciudadanos de Londres están decidiendo si quieren o no quieren tener Alcalde, porque en Londres no hay Alcalde. Por tanto, ¿por qué pánico al referéndum? ¿Por qué, si se están celebrando casi diariamente en los países de tradición democrática contrastada?

La Propuesta de Resolución, Señorías, está acorde con nuestra primera intervención: el Estatuto de Autonomía, la Disposición Transitoria Séptima establece tres requisitos para la segregación, pero no establece el orden por los que hay que ir cumpliéndolos. No establece una prelación; no dice que primero sea el informe de Diputación y Cortes, y que después sea el refrendo. Eso no lo dice el Estatuto de Autonomía. Se puede alterar perfectamente, y sería justo y razonable que se alterase el orden, y que primero se celebrase el refrendo entre los ciudadanos porque, así, la Junta de Castilla y León, al hacer su propio informe, ya conocería o tendría un elemento de juicio más, que es la opinión de los ciudadanos.

Y, en segundo lugar, en la Propuesta de Resolución que presentamos, pedimos que sea determinante esa consulta popular. Lo que se acuerde por los ciudadanos, que sea determinante a la hora de que la Junta de Castilla y León elabore su informe. No nos parece mucho pedir. Si en ese referéndum al que tienen derecho, con toda seguridad, deciden quedarse en esta Comunidad Autónoma, bienvenidos; se habrá conseguido poner fin a la polémica, al menos, por unos cuantos años. Si, por el contrario, en ese referéndum deciden segregarse, ¿qué consecuencias desfavorables tiene para esta Comunidad? Absolutamente ninguna; no pasaría nada porque dos municipios ubicados en la provincia de Álava estén o pertenezcan a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Y, eso sí, los dirigentes de esta Comunidad sí ganarían si ello se produjese, lógicamente: ganarían en tranquilidad de conciencia por no retener en contra de su voluntad, a la fuerza –a la fuerza política, lógicamente, no física–, a los habitantes de esos dos municipios; y tendrían la tranquilidad de conciencia de no estar representando a ciudadanos que no se sienten representados por sus representantes.

En definitiva, Señorías, la Propuesta de Resolución consiste en cambiar el orden que va a establecer la Junta, anular el Informe que existe y elaborar otro. Pero, el que se elabore...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino.) ...el que se elabore, a posteriori del refrendo que solicitamos como derecho de los habitantes para que se pronuncien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Siguiendo el orden de presentación de las Propuestas de Resolución, corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Socialista, a don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, señor Presidente, señores Consejeros, con suma brevedad, para explicar el contenido de las cinco Propuestas de Resolución del Grupo Socialista, que son lógica continuación de nuestra intervención en el Pleno de estas Cortes.

En primer lugar, la ratificación por parte de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Ponencia de Enclaves de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado y, también, la Resolución aprobada por asentimiento por el Pleno del Congreso de los Diputados en fechas cercanas; que hablan de la necesidad de concertar los esfuerzos y de concertar las voluntades, teniendo en cuenta, por un lado, la voluntad de los habitantes del Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón y, por otro lado, la voluntad de las instituciones autonómicas.

En segundo lugar, ratificar el Informe de la Junta de Castilla y León, en el bien entendido que es absolutamente necesario que este Informe de la Junta de Castilla y León se produzca en función del Estatuto de Autonomía, y en el bien entendido de que este Informe supone que en estos momentos no estamos de acuerdo con la segregación de los municipios afectados de la Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, dar un contenido a un esfuerzo permanente para concertar lo que en estos momentos es la principal fuente de conflicto: la voluntad de los Ayuntamientos del Enclave –representativos, en cierta medida, de sus ciudadanos– y la voluntad también de las Cortes de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Burgos, distinto, sobre la permanencia o la segregación del Enclave de la Comunidad de Castilla y León. Es necesario buscar puntos de acuerdo. Y a nosotros nos parece que la Comisión Mixta, constituida por las instituciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Comunidad Autónoma de Euskadi, es un marco adecuado para intentar buscar estos puntos de aproximación que supongan un mejor entendimiento y la resolución definitiva del conflicto.

En cuarto lugar, instar a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha las iniciativas de descentralización, que ya se pueden realizar de acuerdo con la propia legislación aprobada por estas Cortes de Castilla y León. Y, además, teniendo en cuenta que estamos discutiendo en estos momentos un Proyecto de Ley tan importante como es el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, que en el marco de este Proyecto se introduzcan las disposiciones necesarias que permitan la transferencia de funciones, la... vamos, la transferencia de la titularidad de funciones y el traspaso de los medios y servicios necesarios en favor de los Ayuntamientos de Treviño y La Puebla de Arganzón, para permitir que estos Ayuntamientos puedan tomar las decisiones más adecuadas para el desarrollo de su comarca, y puedan permitir que los servicios que se prestan a los ciudadanos de Treviño y de La Puebla de Arganzón se presten por aquella Administración que esté más cercana a los ciudadanos y, por lo tanto, con aplicación del principio de subsidiariedad, y con aplicación del principio de autogestión, en cierta medida, o de descentralización, para que exista la posibilidad de que estos Ayuntamientos asuman la gestión del mayor número posible de servicios públicos.

Y, en quinto lugar, una Propuesta a la..., que pedimos que asuma especialmente el Pleno de estas Cortes, a la Junta de Castilla y León, de que promueva programas de actuaciones específicas en las zonas situadas en los límites de la Comunidad que, por su situación periférica, en algunos casos no son acreedoras a la atención que deberían, y tienen problemáticas que son más difíciles de resolver que en otros sitios.

A mí me gustaría, simplemente, señalar cuál es el hilo conductor de las Propuestas del Grupo Socialista.

El hilo conductor de las Propuestas del Grupo Socialista es, en primer lugar, el reconocimiento de la situación de conflicto que en estos momentos se vive por la diferente voluntad expresada por los Ayuntamientos del Enclave y por las Cortes de Castilla y León y la Diputación Provincial.

En segundo lugar, apostar por el diálogo entre las Instituciones como única vía posible para resolver este conflicto. En este problema, Señorías, no hay atajos. En este problema, Señorías, no es posible producir soluciones mágicas; tampoco es posible producir soluciones que crearán nuevos problemas en otros lugares.

Nosotros pensamos que inicialmente abrimos un proceso, un proceso que abrió ya la Ponencia de Enclaves del Senado y que debemos continuar por él; y que el final del proceso será el que los ciudadanos, democráticamente, a través de estas Cortes, de la Diputación Provincial y de los Ayuntamientos, se den a sí mismos con el acuerdo que nosotros impulsamos.

Y, en cuarto lugar, el principio de la descentralización. El principio de la descentralización es necesario incluso al margen del acuerdo; debe producirse por el acuerdo, pero, si no hay acuerdo, también debe existir descentralización, porque debe ser más eficaz la prestación de los servicios públicos. Para nosotros, para los socialistas, descentralización no supone crear -digámoslo así- paraísos; no supone allegar más fondos de los que debieran a una zona concreta de la Comunidad Autónoma, en este caso, el Enclave de Treviño, o a cualquier otra zona. Para los socialistas, descentralizar supone gestionar más eficaz y más eficientemente los recursos públicos. Por eso, lo que pedimos no es resolver un problema con dinero, sino resolver un problema reconociendo a los ciudadanos una mayor capacidad de decisión sobre los asuntos que les interesan.

Y es -digámoslo así- este pequeño... no decálogo, pero sí esta pequeña exposición de principios rectores los que animan las Proposiciones del Grupo Socialista que, evidentemente, nos van a llevar también a votar a favor de las Proposiciones similares presentadas por otros Grupos Parlamentarios, y nos van a llevar a rechazar otras Propuestas que entendemos que van en contra de estos principios. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Granado. Corresponde el

turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Don Luis García Sanz tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Propuesta de Resolución que presentamos desde Izquierda Unida, en primer lugar, de alguna manera hemos intentado esbozarla en la primera intervención, con la voluntad no de intentar consumir un turno cuando no correspondía, sino de ser consecuentes con el hilo conductor de la argumentación que veníamos exponiendo sobre la posición de Izquierda Unida global ante esta problemática y, a partir de ahí, dar un esbozo de la solución que planteábamos.

Ahora, ya de una manera un poco más explícita, plantear lo que Sus Señorías tienen de la Propuesta de Resolución de Izquierda Unida, que en primer lugar consideramos que debe haber una manifestación explícita de estas Cortes de Castilla y León, Parlamento Autonómico donde reside la soberanía popular de esta Comunidad Autónoma, en donde quede constancia de la preocupación y la sensibilidad de este Parlamento Autonómico ante las dificultades que atraviesan los ciudadanos de este Enclave territorial, claramente manifestadas a través de sus Corporaciones Locales, legítimas representantes de ellos. Y, a través de ello, lógicamente, manifestar la necesidad que desde estas Cortes se adopten las medidas para corregir estas dificultades que atraviesan estos ciudadanos.

Igualmente, en esas consideraciones previas -por así decirlo-, consideramos que, desde la permanencia del Enclave de Treviño en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se debe instar a los diferentes poderes públicos, a todos ellos, para que se hagan todos los esfuerzos necesarios para garantizar a los habitantes del Condado de Treviño los... todos los derechos que, lógicamente, legítimamente les pertenecen, como cualquier ciudadano del Estado español.

Igualmente, desde las Cortes manifestamos, o se propone que se manifieste el lamento por el nulo resultado que ha tenido la Comisión Interinstitucional hasta este momento, formada por la Junta de Castilla y León, Gobierno Vasco y Diputaciones de Burgos y Foral de Álava; y que desde ese punto... desde nuestro punto de vista, hasta ahora, se encuentra inédita desde los objetivos que se plantearon en el acuerdo que hubo en esta Cámara, en estas Cortes, para corregir estas circunstancias que sufren los ciudadanos del Enclave.

Creemos que son elementos que, lógicamente, deben -de alguna manera- situar el pronunciamiento de las Cortes de Castilla y León. Y, a partir de ahí, los puntos que planteamos de aprobación concretos son:

En primer lugar, el instar a la Junta de Castilla y León -como decíamos antes- se tomen iniciativas, pero en serio, de verdad, con rigor, con voluntad política, para hacer funcionar esa Comisión Interinstitucional. Ya de entrada hay que recordar, y recogiendo única y exclusi-

vamente –sin ir más lejos– el Diario de Sesiones, en expresiones del, en aquel momento, Portavoz del Grupo Popular, se decía de que, si los ciudadanos de Treviño no tienen demasiadas dificultades, pues que, bueno, se constituía esa Comisión, porque aquello de que era una recomendación de la Ponencia del Senado, pero que ahí quedaba. Ya desde entonces parece ser de que aquella Comisión no se constituía con una explícita voluntad del Partido Popular de dinamitar su funcionamiento y de encontrar soluciones; y en la práctica nos hemos encontrado con que eso ha sido así.

Por lo tanto, tiene que haber un cambio radical, por parte de la Junta de Castilla y León, en la voluntad de participar en esa Comisión. Y, por lo tanto, es lo que planteamos en el primer punto: el mandar a la Junta de Castilla y León a que, de manera inmediata, adopte las iniciativas políticas para que se produzca un funcionamiento eficaz de esta Comisión; y, a partir de ella, llegar a acuerdos de cooperación, colaboración, con otras administraciones, con el Gobierno Autónomo del País Vasco, las diferentes Diputaciones... Provincial de Burgos y Foral de Álava, y también con la Administración Central en aquellos servicios o... que se prestan desde la Administración Central hasta este momento, para llegar a ese acuerdo de colaboración que garantice y que mejore la prestación de esos servicios a los ciudadanos del Enclave.

En segundo lugar, planteamos que, con independencia del funcionamiento de esta Comisión Interinstitucional, y para que, de una vez por todas, no se utilice como disculpa, que es única y exclusivamente a lo que suena la actitud de la Junta de Castilla y León; por parte de ésta, decimos que, con independencia de ese funcionamiento de la Comisión, por parte de la Junta de Castilla y León se adopten iniciativas que, de una vez por todas, se llegue a una detección clara, nítida y rigurosa de las dificultades y de las mayores preocupaciones y perjuicios que tengan los ciudadanos del Enclave territorial, en aras a la prestación de servicios, en aras a la detección de sus necesidades, en aras, en definitiva, a las reivindicaciones que plantean para mejorar su situación.

Por lo tanto, que por parte de la Junta de Castilla y León se adopten iniciativas políticas propias, en este sentido, además de las que, en colaboración con otras Administraciones, conjuntamente se desarrolle desde la propia Comisión Interadministrativa.

En el tercer punto planteamos el famoso diálogo, que se abra de manera inmediata. Algo inconcebible de que no haya habido hasta ahora, pero que la evidencia ha sido así. Que sea con los Ayuntamientos, como legítimos representantes de los ciudadanos del Enclave. También con otro tipo de asociaciones representativas, organizaciones sociales representativas de los ciudadanos del Enclave territorial. Que, en definitiva, sea un diálogo permanente, que sirva también para... si en ocasiones se produce algún tipo de malentendido, que ese diálogo permanente clarifique las posiciones de cada uno en cada momento. Sirva también para escucharnos todos, unos a

otros, y otros a unos. Y que, en definitiva, las posiciones y las decisiones que se adopten, a ser posible, sea con el máximo consenso posible de todas las partes implicadas.

En el cuarto punto planteamos que, dentro del próximo período de sesiones, como máximo, se presente en esta Cámara, por parte de la Junta de Castilla y León, un Proyecto de Ley de Creación y Regulación de la Comarca de Miranda de Ebro, de la que formen parte, entre otros, los municipios de La Puebla de Arganzón y el Condado de Treviño. Y esto, en absoluta congruencia con lo que es el programa político de Izquierda Unida, y reiteradamente manifestado en los diferentes proyectos de ley que se han presentado y en otras propuestas, creemos que una de las grandes dificultades que tenemos para la ordenación del territorio y corregir las desigualdades que tenemos en nuestra Comunidad es precisamente esa deficiencia, una mayor descentralización; y no solamente descentralización, sino otorgar competencias en los ámbitos comarcales. El ámbito provincial creemos que está obsoleto y, además, incapacitado para atender las demandas de los ciudadanos. Y, por lo tanto, aquí no hay ningún tipo de oportunismo –por si alguien lo quiere entender así– por parte de Izquierda Unida en la hora de proponer y plantear que, como máximo, en el próximo período de sesiones, por parte de la Junta de Castilla y León se presente este Proyecto de Ley de Creación de la Comarca de Miranda de Ebro, en donde en el propio contenido de la Ley, lógicamente, se contemplaría aquellos municipios que se integrarían en lo que –desde nuestro punto de vista– debían integrarse los municipios de La Puebla de Arganzón y el Condado de Treviño.

Y, como digo, ningún tipo de oportunismo, porque eso, precisamente, es lo que hemos estado demandando que se recogiera, tanto en el propio Estatuto de Autonomía como en las diferentes leyes de ordenación del territorio, en la Ley de Régimen Local, etcétera, etcétera, que, reiteradamente, por desgracia, ha sido rechazado por parte del Grupo mayoritario.

En quinto lugar, planteamos que, en el plazo más breve posible, se adopten medidas de descentralización de los dos municipios, que permita la transferencia de servicios y que suponga, de una vez por todas, la simplificación de los trámites administrativos y la... también, todas las gestiones que se tengan que realizar con las diferentes Administraciones, todas ellas.

Se dice, se habla, que si se pone en marcha la ventanilla única; pero, sin embargo, el funcionamiento eficaz que se tendría que derivar de que esta ventanilla única aglutinara todos los procedimientos administrativos que tendrían que realizar los ciudadanos... los ciudadanos, las empresas, los diferentes agentes económicos y sociales, etcétera, vemos que esta eficacia brilla por su ausencia. Y, por lo tanto, planteamos que, de una vez por todas, se plantee, pero en la mayor brevedad posible y con auténtica voluntad política, esa descentralización, y, en definitiva, que no haya que recorrer, pues, esos cien kilómetros para ir a la capital burgalesa cada dos por tres por parte de estos ciudadanos.

Y, por último, en el sexto punto planteamos que haya... con una periodicidad anual, se presente en este Parlamento Autonómico, por parte de la Junta de Castilla y León, un informe sobre el nivel de servicios prestados a estos ciudadanos, sobre el nivel en que se están atendiendo sus necesidades sociales; en definitiva, el nivel en que se están atendiendo sus reivindicaciones y el nivel de satisfacción que se está encontrando. Un informe que se debe presentar -como se plantea en la Resolución- anualmente en este Parlamento Autonómico, para que no haya cada... en este caso, pues, muy de vez en cuando debates en este Parlamento, pero forzados por las circunstancias, sino que sea una preocupación constante de la Junta de Castilla y León y, por supuesto, de estas Cortes de Castilla y León, a partir de esos informes que se presenten por la Junta, de tener un conocimiento puntual, constante y riguroso, de la situación de los ciudadanos del Enclave de Treviño. Y a la vez también de la propia información que recogerá la Junta de Castilla y León, que creemos que... de la propia prestación de servicio, atención de esas necesidades, creemos que también se deben articular -como lo dice el propio Estatuto de Autonomía- medios para conocer y detectar la opinión, los puntos de vista de estos ciudadanos; y, para lo cual -en nuestro punto de vista- se deben poner, pues, mecanismos de sondeos, encuestas, estudios de opinión por parte de la Junta de Castilla y León, para tener, en definitiva, un conocimiento real y fidedigno de la situación y de las preocupaciones constantes de los ciudadanos del Enclave, y no tener que estar -por desgracia-... que, después de once años de gobernar el Partido Popular en esta Comunidad, a estas alturas tengamos que estar discutiendo de cómo detectamos la preocupación y las dificultades de los condados... perdón, de los ciudadanos del Enclave territorial.

Esto es lo que planteamos desde Izquierda Unida en la Propuesta de Resolución, y que se pasa a su consideración. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Es el turno de doña Concepción Farto, que tiene la palabra para defender o presentar sus enmiendas... sus Propuestas, perdón.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Intentaré ser lo más breve posible. Paso a explicar las ocho Propuestas de Resolución que he presentado a esta Comunicación del Gobierno Autonómico.

Y quiero empezar diciendo que entiendo que estas Propuestas de Resolución, o estas soluciones que estamos intentando tomar entre todos los Grupos Parlamentarios, debería de hacerse no solamente con Treviño, sino con otras zonas de Castilla y León, por no decir con todo Castilla y León; y sobre todo con aquellas zonas limítrofes, como podrían ser también aquellas zonas limítrofes con la Comunidad Gallega.

En primer lugar, la primera Propuesta de Resolución intenta... intenta ser una solución a este problema, pero una solución que parta de Castilla y León, no que nos venga impuesta desde otras Comunidades Autónomas. Intenta

potenciar el diálogo entre las instituciones. Y quiero decir que, leídas sobre la marcha las Propuestas que han presentado otros Grupos Parlamentarios -creo que coincide con la número cinco del Partido Popular y la número tres de la señora Pérez-, no me importaría que esa Mesa para el Diálogo se pudiera convertir en una Ponencia de estas Cortes de Castilla y León o en otra forma de consenso de las Administraciones de Castilla y León.

En segundo lugar, la segunda Propuesta de Resolución intenta poner en práctica una política real de descentralización, intentando que sean las Administraciones Locales las que asuman las competencias pertinentes en cada caso para solucionar el problema el Enclave de Treviño.

En tercer lugar, la tercera Propuesta de Resolución intenta la creación de una Subdelegación de la Junta de Castilla y León en el Enclave de Treviño, en el área de influencia. Llámese "Delegación de la Junta", llámese "Unidad Administrativa" su objetivo sería acercar la Administración al ciudadano, y sobre todo la Administración Autonómica.

La cuarta Propuesta de Resolución intenta salvaguardar la identidad de los ciudadanos de Treviño y, en este caso, aquellos rasgos más peculiares, incluido, como puede ser, su lengua.

En quinto lugar, se intenta arbitrar, o que se arbitre desde el Gobierno Autonómico un Plan de Desarrollo Global en cuanto a inversiones reales y efectivas, en el plazo mínimo de tiempo, en agricultura, teniendo en cuenta que la población de Treviño es un 65%... o un 65% de su población se dedica a este sector. Que haya inversiones en cuanto al patrimonio artístico y medioambiental. Y que se realicen -vuelvo a repetir- actuaciones de urgencia y actuaciones reales.

La sexta Propuesta de Resolución intenta tener en cuenta el sector turístico como una actividad complementaria y alternativa, incluso, a la crisis que puede surgir o puede sufrir esta zona, debido, sobre todo, a la crisis agrícola que se nos puede acercar por cuestiones europeas.

La séptima Propuesta de Resolución intenta ser una ayuda o un apoyo al empleo autónomo, porque, igual que decía antes la... el índice ocupación del sector agrícola, el índice ocupación de los autónomos en esa zona es el 63%. Es una medida que intentaría fijar la población y, sobre todo, incentivar a los más jóvenes para que no desaparezcan del mundo rural.

Y, por último, en la octava Propuesta de Resolución, intenta iniciar un proceso de comarcalización, que debería de llevarse a cabo en todo Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Grupo Parlamentario Popular, para la presentación y defensa de sus propuestas, señor don Juan Vicente Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Con la necesaria brevedad. El Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar seis Propuestas de Resolución, que pretenden ser coherentes y, por lo tanto, ser consecuencia de lo que ha sido la línea argumental de la posición que el Grupo ha mantenido en este debate, y que ha girado en torno a la necesidad de incrementar, y de potenciar, y de utilizar lo que son instrumentos normales, ordinarios, habituales, en la resolución de problemas, en la resolución de conflictos, en el encuentro de acuerdos, en lo que hemos dado en llamar una sociedad democrática y organizada: la ley, el diálogo, el entendimiento y la cooperación.

En esa línea, nos parece que la primera de esas Propuestas debe, ineludiblemente, constituir la asunción por parte de esta Cámara de los contenidos, en cuanto al espíritu y la letra, tanto del Informe de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco de la Ponencia creada en el seno de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado para el estudio de los problemas de todos los enclaves territoriales, como también, en la misma dirección, del contenido de la Moción aprobada unánimemente por los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados el pasado mes de marzo.

La número dos –y también en coherencia con lo que el Grupo ha manifestado– propone el respaldo y ratificación del Informe emitido el pasado mes de marzo, el pasado mes de abril por la Junta de Castilla y León ante la solicitud de iniciación del procedimiento de segregación formulada por los dos Ayuntamientos del Enclave de Treviño. Y ello –como hemos dicho– por entender... primero, por compartir tanto la fundamentación como la oportunidad, como las vías de solución que se plantean; y, en segundo lugar, porque dicho Informe no solamente respeta el ordenamiento jurídico vigente, sino que también responde, obedece y se ajusta plenamente a ese espíritu y a esa letra del Informe de la Ponencia del Senado, a la que tantas veces nos hemos referido en esta mañana.

La número tres hace referencia a la necesidad de que las Administraciones de Castilla y León, no solamente la Junta, sino también la Diputación Provincial de Burgos, así como las fuerzas políticas de la Comunidad –y, en ese sentido, constituye también un llamamiento– realicen ese esfuerzo de diálogo, conciliando lo que son legítimos intereses de la Comunidad Autónoma y del Condado de Treviño, de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, y de esa parte de ciudadanos de la Comunidad Autónoma que son los ciudadanos de Treviño, a través de las fórmulas de concentración o de cooperación que la legislación vigente permite.

La Propuesta número cuatro insta a la Junta de Castilla y León a poner en marcha fórmulas de descentralización efectiva que estén ya contempladas en nuestra legislación autonómica, o que bien a través de los instrumentos legislativos oportunos, puedan incorporarse a la misma. Y con una finalidad: la de acercar, hacer más rápido y más eficaz la prestación de los servicios compe-

tencia de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma, a esos ciudadanos.

Añadimos, además, una previsión de que, a esos efectos, y un compromiso de que, a esos a efectos, la Junta de Castilla y León debe presentar ante estas Cortes, antes del próximo día treinta de junio, el correspondiente proyecto de descentralización, para su estudio y para su informe por la Cámara o por el organismo de la Cámara que deba informarlo.

La Proposición o la Propuesta número cinco sostiene que, puesto que vamos a abrir cauces de diálogo, puesto que vamos a intensificar esos esfuerzos de diálogo, debe ser la propia Cámara la que asuma también un papel en ese diálogo. Y, por tanto, entendemos conveniente, oportuno y necesaria la creación de una ponencia parlamentaria –en el seno ya de una Comisión existente en la casa–, para el estudio, propuesta, acuerdo, impulso y seguimiento de iniciativas y medidas que contribuyan a la solución de este problema y también para que, a partir de este mismo momento, asuma todos los procesos de diálogo que... en los que pueda estar presente esta Cámara con cualquier otra institución, entidad, colectivo o persona interesada en el problema de Treviño.

Y, finalmente, a través de la última Propuesta de Resolución, estas Cortes someten a la consideración del Senado de la Nación la conveniencia o la oportunidad de poner en marcha las iniciativas precisas para hacer realidad lo previsto en el último de los apartados de la tan repetida... del repetido Informe de la Ponencia de Enclaves de Senado, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que –recuerdo a Sus Señorías– establecía en su tenor literal que "el Senado, sin perjuicio del seguimiento de las conclusiones y recomendaciones contenidas en dicho Informe..." –en el Informe en que está contenida esta última Propuesta– "...debe seguir profundizando en el futuro acerca del problema de los enclaves territoriales".

Y éstas son las Propuestas del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herrera. Por último, es el turno de doña Elena Pérez, que tiene la palabra para presentar y defender sus cinco Propuestas de Resolución.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve, a pesar de que la problemática es amplia.

Las cinco Propuestas de Resolución planteadas –como no podía ser menos– van un poco en torno al discurso planteado en la primera intervención.

Primero. Apoyar lo que ponía ya... las Propuestas del Gobierno de la Junta de Castilla y León, que lo primero que había que hacer con el Enclave era acercarse, era dialogar y era consensuar. Eso justo, a pesar de que hace un mes no se ha hecho, y es nuestra primera Propuesta de Resolución.

Esa Propuesta que significa un acercamiento a la ciudadanía, para acercarse y enterarse de primera mano cuál es la problemática y el sentimiento que se vive en el Enclave. Eso se puede hacer –lo de pulsar la voluntad popular– por muchos mecanismos e instrumentos democráticos que tenemos a nuestro alcance. Acercarse a los representantes legales, a sus Ayuntamientos, a sus colectivos, y hacer consultas o encuestas de opinión, etcétera, etcétera.

La segunda que, en base a eso, la Junta de Castilla y León desarrolle un estudio exhaustivo de las necesidades y problemática que tienen los habitantes del Enclave.

A todo ello, como, por supuesto, no queremos dejar solo al Gobierno de Castilla y León, en aras a la ayuda y a la responsabilidad democrática que tenemos todos los y las representantes elegidos en esta Cámara, creemos que tienen que ser todos los Grupos Parlamentarios y partidos políticos en esta Cámara quienes debatan las necesidades y la problemática. En ese sentido, también apoyamos crear una Ponencia en esta Cámara. No sabemos dónde, pero está claro que tendrán que estar representados todos los Grupos y partidos políticos de la Cámara.

Por supuesto, como hemos defendido siempre y vamos a seguir defendiendo, desde el principio de subsidiariedad y la autogestión, que significa dar poder de decisión no sólo a los enclaves sino a las comarcas y a sus cabeceras, es por lo que instamos a la Junta de Castilla y León para que se inicie un proceso de ordenación del territorio que signifique no sólo la descentralización, sino transferir poder de decisión y de servicios a las comarcas y a las cabeceras de comarca de Castilla y León; no sólo al Enclave, sino también a las zonas limítrofes que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por último –como no podía ser de otra forma–, plantear que se abra otra vez el debate y el diálogo en una Comisión Interinstitucional del Senado, que haga posible un convenio, ya sea dentro de la Comisión Mixta entre todas las instituciones, pero que haga posible un convenio de colaboración entre las Instituciones y Administraciones afectadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Presentadas las Propuestas de Resolución, vamos a comenzar la votación. Salvo que algún Grupo lo solicite para someterlas por separado, de una en una, la Presidencia entendería que se podrían votar agrupadas las de cada Grupo Parlamentario. ¿De una en una? Bien.

Entonces, a petición de alguno de los Portavoces o de ambos, se someten a votación de una en una las Propuestas de Resolución.

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No. Las del Grupo de Izquierda Unida es un

escrito que contiene cinco Propuestas, de manera que son cinco votaciones, me parece que son, ¿no? Son seis. El Grupo de Izquierda Unida ha presentado un escrito con seis Propuestas de Resolución, que se votarán separadamente las seis, una por una, porque lo han solicitado otros Portavoces, me lo están diciendo.

Entonces, en la forma prevenida en el Reglamento –Artículo 139.3– comienza la votación.

En primer lugar, con la Propuesta de Resolución presentada por el Procurador del Grupo Mixto don Joaquín Otero, puesto que ésta significa el rechazo global del contenido de la Comunicación de la Junta. ¿Votos a favor de la Propuesta del señor Otero? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor de la Propuesta: uno. En contra: setenta y ocho. No hay abstenciones. Y, en consecuencia, dicha Propuesta queda rechazada. Lo que permite entrar a votar las Propuestas de Resolución de los restantes Grupos.

Por orden de presentación, se vota la Propuesta número uno del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: setenta y cinco. Votos en contra: uno. Abstenciones: tres. Queda aprobada la Propuesta uno del Grupo Socialista.

Propuesta de Resolución número dos del mismo Grupo. ¿Votos a favor? Setenta y cinco. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Repito el resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. A favor: setenta y cuatro. En contra: uno. Y abstenciones: cuatro. Queda aprobada.

Propuesta número tres del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta nueve votos emitidos: setenta y ocho a favor, uno en contra, y ninguna abstención. Queda también aprobada esta Propuesta.

Pasamos a la número cuatro del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda también aprobada.

Propuesta número cinco. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Se someten ahora a votación las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. La número uno. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Propuesta número dos del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda también aprobada.

Propuesta número tres de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Propuesta número cuatro. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Cincuenta. ¿Abstenciones? Veinticuatro... veinticinco las abstenciones. Repito el resultado de esta votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Cuatro a favor, cincuenta en contra y veinticinco abstenciones. Queda, pues, rechazada la Propuesta cuatro del Grupo de Izquierda Unida.

Y se somete a votación la número cinco. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Y, por último, la sexta Propuesta de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Cincuenta y uno. ¿Abstenciones? Veinticuatro. Queda, por lo tanto, rechazada esta Propuesta número seis de Izquierda Unida.

Pasamos a la votación de las Propuestas de Resolución de la señora Farto Martínez.

Propuesta número uno. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Propuesta número dos. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Propuesta número tres. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Setenta y cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Propuesta número tres de la señora Farto.

Propuesta número cuatro. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Setenta y cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda igualmente rechazada.

Propuesta número cinco de la señora Farto. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Setenta y cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Propuesta número seis. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Setenta y cinco. Abstenciones no hay. Queda rechazada.

Propuesta número siete. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Setenta y cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

Y, por último, la Propuesta número ocho. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Setenta y cinco. Abstenciones no hay. Queda también rechazada.

Pasamos a la votación de las Propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta número uno. ¿Votos a favor? Setenta y cinco. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Tres. Queda aprobada.

Propuesta número dos, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Setenta y cuatro. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Cuatro. Queda, por lo tanto, aprobada.

Propuesta número tres. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Propuesta número cuatro. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Propuesta de Resolución número cinco. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. Abstenciones no hay. Queda aprobada.

Y Propuesta número seis. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. Abstenciones no hay. Queda aprobada.

Se votan, por último, las Propuestas de Resolución de doña Elena Pérez.

Propuesta número uno. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Cincuenta y uno. ¿Abstenciones? Veintiuna... Son veinticuatro las abstenciones. Repito el resultado. Setenta y nueve votos emitidos: cuatro a favor, cincuenta y uno en contra... cincuenta y uno en contra y veinticuatro abstenciones. Queda, pues, rechazada.

Propuesta de Resolución número dos. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? No hay. Queda aprobada.

Propuesta número tres. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada.

Propuesta cuatro. ¿Votos a favor...? ¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Cincuenta y uno. ¿Abstenciones...? Cincuenta, perdón. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada.

Propuesta número cinco -y última- de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? Setenta y ocho. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? No hay. Queda, por lo tanto, aprobada.

Concluido el debate y votación, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.)*